

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ALFREDO MARTINEZ CANALES y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.901/1986, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre reconocimiento de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-5.489-E (29209).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO CHALMETA GENDRON y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 900/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre propuesta del Tribunal número 1, nombrado para juzgar el concurso libre de méritos para cubrir plazas de la Escala de Investigadores Científicos.-5.491-E (29211).

Que por don FELIPE LAMPARERO GALLARDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 922/1987, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, sobre percepción de diferencias de retribuciones como funcionarios de carrera.-5.490-E (29210).

Que por don JUAN LAO HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 930/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo industrial número 107.338/9.-5.485-E (29205).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SYNTEX LATINO, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de julio de 1986, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Bayer AG» contra la resolución de dicho Organismo, que denegó la marca internacional 475.370, denominada «Digestan», anulando dicha denegación y dictando otra resolución por la que se concede el registro de la citada marca; recurso al que ha correspondido el número 868 de 1986.-5.600-E (29638).

SCHERING AG. contra el acuerdo de concesión de la ampliación de marca nacional número 956.380, «Chyering», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de julio de 1985; recurso al que ha correspondido el número 874 de 1986.-5.592-E (29630).

AMERICAN HOSPITAL SUPPLY CORPORATION contra acuerdos de denegación de las solicitudes de registro de números marca: 1.062.607, «Jackson-Pratt», y 1.062.610, «Spetzler», dictados por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 5 de julio de 1985; recurso al que ha correspondido el número 876 de 1986.-5.601-E (29639).

ESTUDIO 2.000, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de junio de 1985, por la que fue denegada la marca 1.064.671; recurso al que ha correspondido el número 879 de 1986.-5.603-E (29641).

HEINRICH WOELK INSTITUT FÜR CONTACT-LINSER, GmbH & Co., contra el acuerdo de denegación del registro de marca número 1.070.488 (4), «Geaflex», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de julio de 1985; recurso al que ha correspondido el número 888 de 1986.-5.602-E (29640).

FRAMAGERIES BEL-LA VACHE QUI RIT contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de noviembre de 1984, por el que se concedió a «Mantequerías Arias, Sociedad Anónima», la inscripción de la marca «Cantanieve», número 1.062.142, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 891 de 1986.-5.604-E (29642).

PREPARADOS Y CONGELADOS ALIMENTICIOS, SOCIEDAD ANONIMA (PYCASA), contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de diciembre de 1982, por el que se acuerda la inscripción de la marca número 995.426, «Gráfico Cocinero» (clase 29), a favor de «Industrias Herminia, Sociedad Anónima», y contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la citada concesión; recurso al que ha correspondido el número 892 de 1986.-5.594-E (29632).

NEW BALANCE ATHLETIC SHOE, INC., contra el acuerdo de denegación del registro de la marca número 1.059.579 (1) N (gráfico), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de julio de 1985; recurso al que ha correspondido el número 893 de 1986.-5.593-E (29631).

LABORATORIOS GARNIER & CIE. (Sté. en nom collectif) contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 5 de julio de 1985, por la que fue denegado el registro de la marca 1.036.860 (1), «Garnier Forma y Estilo (Gráfica)», y contra la desestimación tácita del recurso interpuesto contra dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 906 de 1986.-5.595-E (29633).

LEONARD FASHION, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de septiembre de 1985, por el que se denegó la concesión de la marca número 481.005, «Leonard», así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 907 de 1986.-5.596-E (29634).

LABORATORIOS BYLY, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de 2 de noviembre de 1984, que concedió la marca internacional

número 474.009, «Rilly», para productos de la clase 5.ª, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 920 de 1986.-5.599-E (29637).

LEVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 1.068.672, «Sol», con gráfico, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución por haber transcurrido más de un mes desde su interposición sin que haya sido notificada resolución expresa del mismo; recurso al que ha correspondido el número 921 de 1986.-5.598-E (29637).

COMPANIA MERCANTIL SANOFI, SOCIETE ANONYME, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de agosto de 1985, por el que se concede la inscripción del nombre comercial número 102.800, «Sanofarma, Sociedad Anónima», así como contra la resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 923 de 1986.-5.597-E (29635).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1986.-El Secretario.

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FRANCISCO DIAZ ESPEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.070/1986, contra acuerdo de fecha 4-8-1986, del Ministerio de Agricultura, que desestima recurso de alzada contra acuerdo de fecha 16-9-1985 de la Dirección General de Producción Agraria, sobre expediente 26/1984.-5.847-E (30735).

Que por MANUEL JIMENEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.337/1986, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Madrid de fecha 25-6-1986; expediente 28/0057/1984. AC/AF, sobre prestación de subsidio de garantía de ingresos mínimos.-5.848-E (30736).

Que por GAS MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.418/1986, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 30-12-1985 ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social contra la resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 18-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 29-4-1985; expediente número 3.394/1985 RL; acta de Inspección número 250/1985, sobre sanción por horas extraordinarias.-5.839-E (30727).

Que por MUTUA DE ACCIDENTES AZUCAREROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.419/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 9-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 20-6-1985; EC-5.680 AL/EB; acta de infracción número 3.446/1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-5.838-E (30726).

Que por AUTO CELA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.420/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26-9-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 18-3-1986; expediente 4.043/1986; acta de liquidación número 11.556/1985, de fecha 29-10-1985, sobre acta liquidación de cuotas.-5.837-E (30725).

Que por PABLO JEREZ BAUTISTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.422/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 10-10-1986, por la que se desestimó el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cebolla (Toledo) de fecha 16-4-1986; expediente 4.215/1986; acta de infracción número 32/1986, de fecha 29-1-1986; acta de liquidación coordinadora 30/1986, sobre acta liquidación de cuotas.-5.840-E (30728).

Que por MIGUEL CHACON GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.424/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 10-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 20-2-1985; expediente 2.837/1986; acta de liquidación número 10.983, de fecha 16-10-1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-5.843-E (30731).

Que por PARQUE JARDIN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.425/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 25-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 31-10-1985; expediente 2.150/1986; acta de liquidación número 5.522/1985, de fecha 4-6-1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-5.842-E (30730).

Que por CELSO GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.433/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26-9-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 30-9-1985; expediente 3.845/1985 MT/bs; actas de liquidación números 2.404, 3.370, 3.371, 3.372, 3.373, 3.374 y 3.375/1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-5.841-E (30729).

Que por ROBERTO ANTONIO DRAGO SPARTANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 50/1987, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha 9-10-1986, sobre resolución del Colegio de Odon-

tólogos sobre colegiación obligatoria.-5.846-E (30734).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ALVARO NAVARRO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 22/1987, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 18-7-1986, desestimando alzada contra acuerdo de la Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid de fecha 12-4-1985, sobre cese como Inspector local de Finanzas, recurso 386/1985.-5.845-E (30733).

Que por TRAVIMETA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 165/1987, contra acuerdo del ilustrísimo señor Subdirector general de Viajeros del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 31-7-1986, por la que se autoriza a la Sepulvedana, Sociedad Annima, un reajuste de expediciones y horarios en la concesión Madrid-Jaén con hijuelas (V. 3.345) y contra Resolución del Subsecretario de dicho Departamento de 9 de diciembre de 1986 que la confirmó en alzada, sobre reajuste de horarios.-5.844-E (30732).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONSTRUCCIONES DE DIOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 49/1987, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31 de octubre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 27 de febrero de 1986; expediente 4798/1986; acta de liquidación números 10.984, 10.985 y 10.986/1986 de fecha 16 de octubre de 1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social, actas liquidación números 10.984, 10.985 y 10.986/1985.-5.605-E (29643).

Que por GAS MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 54/1987, contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 17 de diciembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 29 de abril de 1985, expediente 3.395/1985, acta número 270/1985, sobre sanción de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, como consecuencia de acta de inspección sobre horas extraordinarias.-5.606-E (29644).

Que por JULIA CONCEJERO DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 61/1987, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por la recurrente en su escrito de fecha 14 de octubre de 1986, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de

Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 17 de septiembre de 1985, expediente 2.279/1985 EE, sobre resolución sancionadora sobre prestación por desempleo.-5.607-E (29645).

Que por MARIA VICTORIA JIMENEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 63/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31 de octubre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 26 de mayo de 1986, expediente 5.870/1986, acta de liquidación número 1.129/1986 de fecha 27 de enero de 1986, sobre acta de liquidación por la Inspección de Trabajo.-5.608-E (29646).

Que por MARIA VICTORIA JIMENEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 64/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31 de octubre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 24 de abril de 1986, expediente 5.869/1986, acta de liquidación número 1.130/1986 de fecha 27 de enero de 1986, sobre cuotas de la Seguridad Social: Sanción.-5.609-E (29647).

Que por BURSOL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 65/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 28 de noviembre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Dirección Provincial de Madrid de fecha 5 de mayo de 1986, expediente 7.459/1986, acta de infracción número 1.860/1986 de fecha 21 de febrero de 1986, sobre acta de infracción de la Inspección de Trabajo: Sanción.-5.610-E (29648).

Que por BURSOL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 66/1987, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31 de octubre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 5 de junio de 1986, expediente 5.836/1986, acta de liquidación número 2.806/1986 de fecha 21 de febrero de 1986, sobre sanción en acta de liquidación.-5.611-E (29649).

Que por LIMPIEZAS LOURDES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71/1987, contra Resolución dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31 de octubre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 16 de mayo de 1986, expediente 2.879/1986, acta de liquidación número 619/1986 de fecha 16 de enero de 1986, sobre sanción por liquidación cuotas de la Seguridad Social.-5.612-E (29650).

Que por Tuset y Compañía, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 72/1987, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 22 de octubre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 31 de marzo de 1986, expediente 4.652/1986, acta de liquidación números 102, 103, 104, 105, 106 y 107/1986, de fecha 7 de enero de 1986, sobre sanción por liquidación cuotas de la Seguridad Social.-5.613-E (29651).

Que por FLORENTINO ANDRES MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 73/1987, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31 de octubre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 10 de marzo de 1986, expediente 4.779/1986, acta de liquidación números 10.356 y 10.357/1985, de fecha 3 de octubre de 1985, sobre sanción de liquidación cuotas de la Seguridad Social.-5.614-E (29652).

Que por FLORENTINO ANDRES JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 74/1987, contra Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 14 de noviembre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 3 de marzo de 1986, expediente 4.894/1986, acta de liquidación número 12.570/1985 de fecha 19 de noviembre de 1985, sobre sanción en liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-5.615-E (29653).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de abril de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GAS MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 43/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 26-6-1985; expediente 4.461/1985-RL; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 1.767/1985, sobre sanción de 15.000 pesetas, por trabajo en horas extraordinarias, expediente 4.461/1985.-5.616-E (29654).

Que por AUTOESCUELA PRINCESA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 44/1987, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fechas 17-10 y 31-10-1986, por las que se han desestimado los recursos de alzada interpuestos por las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fechas 19-3 y 16-4-1986; expedientes 4.474 y 5.826/1986; acta de infracción número 4.758/1984, de fecha 8-11-1984, y acta de liquidación número 8.139/1984, de fecha 7-11-1984, sobre acta de infracción número 4.758/1984 y acta de liquidación número 8.139/1984.-5.617-E (29655).

Que por SOCIEDAD MERCANTIL GRAFICAS SR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 70/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de fecha 31-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 14-5-1986; expediente 5.860/1986; acta de liquidación número 13.547/1985, de fecha 10-12-1985, sobre sanción por liquidación cuotas Seguridad Social.-5.618-E (29656).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa, números 273/1985 y 284/1985, seguidos a instancia de don José María Fernández Anunciabay y otros contra «Talleres Mirco, Sociedad Cooperativa», se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta por tres veces el siguiente bien inamueble propiedad de la Empresa apremiada:

Rústica: Heredad al sitio de Cascajos, municipio de Miranda de Ebro, de 26 áreas. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: En el sector norte-este, con frente al Camino para Bayas, se ha construido un pabellón para usos industriales de planta baja de 580 metros cuadrados de superficie, y adosado a su lateral derecho al pabellón anterior, se ha construido otro pabellón para usos industriales de 864 metros cuadrados, de planta baja. Al margen de la inscripción primera del primer pabellón figura nota de haberse concedido por el Ayuntamiento de esta ciudad la construcción del pabellón con carácter provisional y la demolición del mismo cuando lo acuerde el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.023, libro 195, folio 177, finca número 19.736.

Precio de avalúo: 16.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 20 de julio de 1987.
Segunda subasta: 7 de septiembre de 1987.
Tercera subasta: 5 de octubre de 1987.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.-No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Burgos a 1 de junio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Rubén Antonio Jiménez Fernández.-El Secretario.-7.305-E (41750).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 3 de junio de 1987,

recaída en el expediente número 412/1987, a instancia de José Pérez Villalta, contra «Pesigo, Sociedad Anónima», INSS y Tesorería, sobre jubilación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Pesigo, Sociedad Anónima», para el día 2 de julio, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 3 de junio de 1987.-El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 412/1987, promovidos por José Pérez Villalta contra «Pesigo, Sociedad Anónima», INSS y Tesorería, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Pesigo, Sociedad Anónima», para el día 2 de julio, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 3 de junio de 1987.-El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 412/1987, promovidos por José Pérez Villalta, contra «Pesigo, Sociedad Anónima», INSS y Tesorería, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Pesigo, Sociedad Anónima», para el día 2 de julio, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio, el Libro de Matrículas, recibos salariales del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, así como contrato de trabajo.

Cádiz, 3 de junio de 1987.-El Secretario.-7.503-E (42918).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de junio de 1987, recaída en el expediente número 825/1987, a instancia de Sebastián Iglesias Rodríguez, contra INSS y otros, sobre recurso judicial, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima», para el día 3 de julio, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de junio de 1987.-El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 825/1987, promovidos por Sebastián Iglesias Rodríguez contra INSS y otros, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima», para el día 3 de julio, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de junio de 1987.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 825/1987, promovidos por Sebastián Iglesias Rodríguez, contra INSS y otros, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Juan Becerra Romana, Sociedad Anónima», para el día 3 de julio, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio, el Libro de Matrícula Personal, recibos de salarios, liquidaciones a la Seguridad Social y Mutua Patronal de las cuotas referidas al actor y todo ello por todo el tiempo de permanencia del mismo en la Empresa.

Cádiz, 4 de junio de 1987.—El Secretario.—7.502-E (42917).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.310/1981 de Madrid, ejecutivo 12/1987, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra Luis Sedano Santos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una finca. Tierra en el término de Centenera (Guadalajara), al sitio Vega de Abajo; su cabida es de 2 hectáreas 48 áreas 40 centiáreas, y linda: Por este, con caz del molino, por surco socaz del mismo. La atraviesa el río Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 923, libro 21, folio 10, finca número 82, inscripción décima.

Valorada en 600.000 pesetas.

Molino harinero. En dicho término y sitio, con su caz y socaz para conducir las aguas; su superficie es de 190 metros cuadrados en planta baja y 74 metros de largura y 8 de altura, con piso alto y bajo. Inscrita en el tomo 731, libro 17, folio 7, finca número 125, inscripción décima.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Total: 9.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en su establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara.—El Magistrado, Luis García de Velasco Álvarez.—El Secretario.—7.308-E (41753).

MADRID

Edictos

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 627/1984, ejecución 332/1984, a instancia de Pilar Cabezón Cercas y otro contra «Fénix Sanitario, Sociedad Anónima», e «Igualatorio Médico Quirúrgico Stela, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Finca número 68.485. Local de oficina en planta segunda del edificio en Madrid, calle Fuencarral y San Andrés, números 101 y 36, respectivamente, con entrada y fachada a la calle

Fuencarral. Ocupa una superficie de 245 metros 88 decímetros cuadrados, que se encuentran divididos en varios despachos. La finca a que pertenece tiene calefacción y agua central, así como ascensores de subida y bajada.

Valor del local: 14.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de julio de 1987; en segunda subasta en su caso, el día 8 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 30 de septiembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, o, en su caso, las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1987.-El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.-El Secretario.-7.275-E (41773).

★

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.274/1985, ejecución 37/1986, a instancia de Esther Hernández Valle y otro contra «Sociedad Anónima de Grupos Electrónicos VMS», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Plaza de garaje señalada con el número 10 del segundo sótano de la casa en Madrid, calle Jorge Juan, 68, con vuelta a la de Lope de Rueda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid al tomo 1.074, folio 82, finca número 46.384, inscripción segunda. Según nota registral esta Empresa es propietaria de una novena parte indivisa.

Total: 222.222 pesetas.

Urbana.-Número dieciséis. Plaza de garaje número 5 del sótano de la casa en Madrid, calle Jorge Juan, 68, con vuelta a Lope de Rueda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid al tomo 1.074, folio 60, finca número 46.374, inscripción segunda.

Total: 2.000.000 de pesetas.

Urbana.-Cuarenta y siete. Local de oficina número 7 de la planta quinta de la casa en Madrid, calle Jorge Juan, 68, con vuelta a Lope de Rueda. Tiene una extensión aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid al tomo 140, folio 232, finca número 51.128, inscripción segunda.

Total: 9.500.000 pesetas.

El valor total de los bienes es: 11.722.222 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de julio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, o, en su caso, las doce treinta horas horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1987.-El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.-El Secretario.-7.274-E (41772).

★

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.571/1985, ejecución 96/1986, a instancia de Juan Burgoa Calera y otros, contra «Fábrica Italo-Española de Cables, Sociedad Limitada» (FIEC), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Nave industrial en Torrejón de Ardoz, al sitio titulado San Isidro o camino de Daracalde,

con oficinas y servicios para el personal. Ocupa una superficie con servicios y oficinas de 711 metros 60 decímetros cuadrados, destinados a patio, 256 metros 70 decímetros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie total de la finca 968 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, José Luis García Fernández; al este, calle particular; al sur, línea férrea Madrid a Zaragoza o Barcelona, y al oeste «Fábrica de Galletas Cuétara».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 1.608 del archivo general del libro 101, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 65, finca número 6.479. Importe: 29.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de julio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, o, en su caso, las doce treinta horas horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a

exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1987.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—7.273-E (41771).

VALENCIA

Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 20.376-419/1986, ejecución número 33/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Cecilio Ojeda Poyato y otros, contra la Empresa «Resortes y Motores, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Relación de bienes embargados

Bloque A

Una máquina centralita de teléfono, «Citesa», Pentomax, 40.

Una máquina aparato R. X., «Unispop Siemens», Unimax, número de fábrica 18.036, instalado en Sección Clínica.

Una cafetera «Faema Ariete», cuatro brazos dobles, número de fábrica 84.900, 5.000 W.

Alumbrado fábrica, tubos fluorescentes, año 1973, 60 KW-88 CV, alumbrado fábrica completo.

Aire acondicionado motor eléctrico, «Baviera», compresores Bitzer TYP, de DHS 1,9 KS, año 1983, 23 KW-32 CV en frío, 30 KW-40 CV en calor, 96.000 FRH, 100.000 CIH, 10.000 LH.

Aire acondicionado «Baviera», compresores «Bitzer» TYP DHS 1900 KS, año 1975, 23 KW-32 CV (en frío), 30 KW-40 CV (en calor), matricería, 96.000 FRH, 100.000 CIH, 10.000 litros por hora.

Compresor marca «FMA Pokorný», WZ-72 «E», 572/27, año 1971, 55 KW-75 CV.

Bomba marca «Emica», VKL-65III 115577, año 1973, 1,5 KW-20 CV, hidropresión.

Compresor hidropresión, «Aircow» AN 080 X/2 6614108, año 1973, 1,1 KW-1,5 CV, hidropresión.

Inyección de plástico, «Monomat-50», 50-6956, año 1972, 7,5 KW-101 CV más resistencias, 4,6 KW-6,25 CV máquinas automáticas.

Inyección de plásticos, «Arburg» C 4 S, Arburg C a S. 109.647, año 1977, 0,8 KW-1,4 CV, máquinas automáticas.

Inyección de plásticos «Arburg», C 4 S 103.794, año 1974, 0,8 KW-1,4 KV, máquinas automáticas.

«Criba Rapid-SB-N-60», «Rapid SB + N + 60», 326, año 1968, 0,37 KW-0,5 CV, almacén.

Torno «Traub-Traub», TC-15 1498, año 1973, 1,1 KW-1,5 CV.

Torno «Traub-Traub», A-15, D6536/4, año 1974, 2,2 KW-3 CV.

Torno «Traub-Traub», TC-15 1231, año 1974, 1,1 KW-1,5 CV.

Fresadora «Gauthier», W-1 7559, año 1969, 0,736 KW-1 CV, máquinas automáticas.

Fresadora «Gauthier», W-1 7911, año 1971, 0,726 KW-1 CV.

Cortar fleje, neumática C/1, Alemania, tamaño grande, Buhler Alemania.

Fresadora «Gauthier», W-1 7943, año 1972, 0,736 KW-1 CV.

Cortar fleje neumática, C/1, Alemania, tamaño grande, Buhler Alemania, máquinas automáticas, matrices para cortar flejes 4 m/m 11, 5 m/m 17, 6 m/m 13, 7 m/m 7, 8 m/m 6.

Cortar ejes normales F, Alemania, Buhler, 0,75 KW-1 CV.

Cortar y pelar cables, «Artos», CS-6 E 3131, 0,55 KW-3/4 CV.

Bombo ejes, 1,1 KW-1,5 CV.

Olmist, F-22, 5/4823, año 1973, 1,5 KW-2 CV.

Devanadora M, ejes grandes «Goti», 6615, 0,182 KW-0,25 CV.

Devanadora M, ejes normales «Goti», 2415, 0,182 KW-0,25 CV.

Prensas «A. Guillén», 2 PE 25 4150, año 1972, 2,2 KW-3 CV.

Prensa «A. Guillén», 2 PE 25 4560, año 1975, 2,2 KW-3 CV.

Prensa «Arisa», BV-20 2691, 1,4 KW-2 CV.

Prensa «Arisa», BVF-20 2780, 1,5 KW-2 CV.

Prensa «A. Guillén», 2 PE 25 EN 4093, año 1972, 3 KW-4 CV.

Prensa alimentador rodillos incorporados, «A. Guillén», 2 PE 15 EN, 4399/73, 1,1 KW-1,5 CV.

Prensa «Arisa», BV-20, año 1967, 1,4 KW-2 CV.

Prensa «Arisa», BV-20 2373, año 1967, 1,4 KW-2 CV.

Sierra cinta «Samur», S-300-B, 202-518, 0,5 KW-0,75 CV.

Timbre puente C-C, 14 Tm.

Rectificadora «Dar» CMN TYP MP-91 7043, año 1971, 0,5 KW-0,7 CV.

Torno horizontal «Ton-Doncel», D-360, serie 3, número 19, 1,5 KW-2 CV.

Torno horizontal JH 500 m/m, 0,7 KW-1 CV.

Taladradora sobremesa «Ona», tipo 115-M 3369, 0,5 KW-0,75 CV.

Taladradora sobremesa «Anjo», TS-8 TA-791, 0,7 KW-1 CV.

Taladradora «Solid», TB-13.

Taladradora «Columna Erlor», T-C-25, 0,7 KW-1 CV.

Horno eléctrico «Naber», 47/s 7293, año 1968, 3,3 KW-3,5 CV.

Horno eléctrico «Naber», 43/s 8544, año 1970, 9 KW-12 CV.

Plataforma pedal hidráulico, «Caumini», C-500 340.588.

Horno eléctrico, digo, equipo soldadura eléctrica, «Arcos», tipo E-150 7999, 5 KW-6 CV.

Limadora vertical M-M, 0,7 KW-1 CV.

Fresadora anexo a electrodoación, «Metva», MB 1321, año 1970, 2 CV.

Plataforma hidráulica a pedal, «Imbar», SP 500, 2 metros de altura, 1642, año 1982.

Puente-grúa, «Demag», 3,2 TM, año 1973.

Electrodoación «Nassovia Krup», FE-31 I 550102, año 1967.

Cepilladora «Unifal», L-450, 1,5 KW-2 CV.

Prensa «Robima», B, 0,5 CV.

Prensa «Mabus», 8 TF, 0,7 KW-1 CV.

Prensa «Karl Bur», KR D 6142, año 1965, 0,7 KW-1 CV.

Troceadora «A. Guillén», TR 250 694, 0,3 KW-0,5 CV.

Alimentador neumático cuatro unidades, «Fibromax», 80/100.

Alimentador neumático tres unidades, «Fibromax», 130/100.

Devanadora fabricada por un taller, año 1973, aprox. 30.000, de 0,35 KW-0,5 CV.

Aferrar eje a motor manual tres unidades, 0,25 CV.

Carretilla electrohidráulica «Stoklin», 35 BTG 176, 600 KG.

Plataforma hidráulica «Schmidt», BPAB-P-20-20 L N 294, 7,5 CV.

Carro manual hidráulico «Stoklin», 8 H (E) 8429, 2.000 Kg., de 1976.

Carro manual hidráulico «Fenwich», YIN 1.240-1777, año 1976, 2.000 Kg.

Carro manual hidráulico «Fenwich», YIN 1.240 (A)-1320, año 1976, 2.000 Kg.

Carro manual hidráulico «Fenwich», YIN 2.140 (F)-2713, año 1976, 2.000 Kg.

Carro manual hidráulico «Fenwich», YIN 2.140 (G)-4048, año 1976, 2.000 Kg.

Balanza automática «Bizerba», de sobremesa, 526545, de año 1970.

Balanza automática «Heinrich-Griff», de sobremesa (A).

Ultrasonidos «Branson», 8600 WV-103678, 2,2 KW.

Ultrasonidos «Branson», 8200 WS-101150, 1,1 KW-1,5 CV.

Convertidor de frecuencia «Theisen» y EU-5777/290/291, 2,8 KW-3,8 V.

Máquina «Bovinar Binne-Redecker», TF-62-13588, 0,5 KW-0,75 CV.

Máquina «Aimán», WGM 70209-70209, 0,35 KW-0,5 CV.

Máquinas bobinar «Frotzheim-Rudert», DAW 3001, año 1973, 1,60 KW-0,28 CV.

Dos fuentes de alimentación «Koustanter Gossen», T4-15.5.5418.

Dos fuentes de alimentación «Koustanter Gossen», TI K 15-B1.5 1214.

Siete mesas de comedor.

Veintidós sillas de comedor.

Ocho sillas de despacho.

Diez sillas de despacho.

Cuatro armarios-archivadores.

Siete estanterías de hierro.

Un archivador de madera.

Dos aparatos de aire acondicionado.

Cuarenta y siete mesas de trabajo.

Cuarenta y siete mesas container.

Matrices y utillajes para poder trabajar en la maquinaria embargada.

Total valoración del bloque A: 22.500.000 pesetas.

Bloque B

Una máquina cámara frigorífica, marca «Faema», modelo cuatro puertas, de acero inoxidable.

Una máquina carro extintor, marca «Minimax», modelo P-50 de 1975 a 1982 WW o CV polvo antibrasa, instalada en Sección Almacén.

Extintores (nueve unidades), marca «Minimax», modelo P-10 polvo antibrasa, instalación en Sección Almacén.

Un transformador de alumbrado, marca «Westinghouse», modelo NSB-118 255-C, número de fábrica 38627-1972, KW 6 CV 75 KXA-108,8 A.

Instalación en Sección Sala de Transformación accesorios batería de condensadores «Boch», 20 KWA-400 V, 29 (52) A-4 unidades.

Aire acondicionado-prensas automáticas, élite, modelo MU-264, año 1977, 20 KW-28 CV compresores y resistencias 30 KW-40 CV. Máquinas automáticas y prensas.

Compresor «FMA-Pokorný», VZ 20 HE, 5521-4587, año 1968, 15 KW-20 CV, compresores.

Compresor «FMA-Pokorný», VZ-30, 530-4687, año 1966, 22 KW-30 CV.

Compresor «Druckluft-Trokner Demg.», F-300 TYP KT-120, 0204-29-72-038, año 1973, 1,86 KW-2,5 CV.

Extractor «Emica», TYP-DHN I R E-56 cm., 12 098, año 1974, 2,2 KW-3 CV compresores.

Inyección de plástico «Monomat», 50-60-6412, año 1971, 7,5 KW-1 CV, más resistencias 4,6 KW-6,25 CV, máquinas automáticas.

Inyección de plástico «Arburg» C 4 B, «Arburg» C 4 B, 103.363, año 1973, 0,8 KW-1,4 CV, máquinas automáticas.

Inyección de plástico «Arburg» 150. «Arburg» 150 sin número de proveedor (Buhler Alemania) año 1969, 4 KW-5,45 CV, más resistencias 2-185 KW-3 CV. Máquinas automáticas.

Molino de plástico «Mateu», tipo B-5, 717 año 1977, 4 KW-5,5 CV. Almacén.

Secador de plástico, turbo estufa rega-mecanoplarica, 50 Kg, sin número, 0,736 WV-1 CV, más resistencias 6 KW-8,15 CV. Máquinas automáticas.

Mezclador de plástico «Rulón» A, sin número, año 1977, 1,1 KW-1,5 CV. Almacén.

Horno secador «Heraeus», L T U-O, 1580-15, año 1970, 5,5 KW-7,5 CV. Prensa.

Torno «Traub-Traub», A-15, 06620/4, año 1974, 22 KW-3 CV.

Torno «Traub-Traub», A-15, 03990/4, año 1974, 2,2 KW-3 CV.

Torno «Traub-Traub», A-15, 22489, 2,2 KW-3 CV.

Torno «Traub-Traub», TC-15, 1212, 1,1 KW-1,5 CV.

Torno «Traub-Traub», TC-15, sin número, 1,1 KW-1,5 CV.

Torno «Traub-Traub», TC-15, sin número, 1,1 KW-1,5 CV. Máquinas automáticas.

Fresadora «Gauthier», W-1, 7467, año 1969, 0,736 KW-1 CV.

Fresadora «Gauthier», W-1, 7919, año 1972, 0,736 KW-1 CV.

Corta-ejes grandes A-B, «F. Alemania Buhler», 2,5 KW-3,5 CV.

Corta-ejes M. E., «F. Alemania Buhler», 1,4 KW-1,9 CV.

Corta-ejes M. E., «F. Hanm y Kolb», ES-175, 477, 0,37 KW-0,5 CV.

Afilador cuchillas M. E. «Hanm y Kolb», ES-175, 477, 0,37 KW-0,5 CV.

Cizalla circular «Froin», Cip/25, sin número, 4 KW-5,5 CV. Almacén.

Devanadora «M. F. Guillén», 2 DMI 708/73, 0,365 KW-0,5 CV.

Prensa «A. Guillén», 2 PE 40 EN, 4421, año 1974, 3 KW-4 CV.

Prensa alimentador rodillos incorporados «Arisa», BVF 30, 68/2602, 1,4 KW-2 CV.

Prensa «A. Guillén», 2 PE 25 PN, 4068, año 1971, 3 KW-4 CV.

Prensa alimentador rodillo incorporado «A. Guillén», 2 PE-EN, 4398, año 1973, 1,1 KW-1,5 CV.

Sierra horizontal «Vniz», 18 pulgadas, 1,1 KW-1,5 CV.

Taladradora «Ara Mon», 501 0,37 KW-0,5 CV.

Rectificadora vaso «Hahn-Kolb», SV/2 03:3:003, 0,25 KW-0,3 CV.

Rectificadora horizontal «Hidro-Precis», Rp-500 55/71, motores 2 HP-2 HP 1/10, HP-0,25 HP-3,2 K.

Taladradora «Columna», IBAF-25, 0,7 KW-1 CV.

Fresadora «Metba» MB-2 166, 2,2 KW-3 CV.

Fresadora «Metba» MB-1 321, año 1970, 1,5 KW-2 CV.

Devanadora M. ejes normales «Goti», 20.401, 0,182 KW-2,5 CV.

Vibradora «Rapid» SMB-50 326, 0,20 KW-0,37 CV.

Alimentador neumática «Fibro-Max» 80/80.

Devanadora «Goti», 0 KW-0,5 CV.

Devanadora manual, cuatro unidades, «Goti», 0,25 CV.

Devanadora, tres unidades, «A. Guillén», 2DMI 0,9 KW-1,2 CV.

Rectificadora horizontal «Churchill» NB 1,515, 2,5 KW-3,5 CV.

Polipasto «Demag» PK I N-2336205, año 1975, 250 Kg.

Carretilla electrohidráulica «Jungheinrich» EJC, 1.56.3.236, año 1982, 24 V, 1.000 Kg. s.

Polipasto «Demag» PK IN, c5315506-1979-250 Kg, 0,20 KW.

Carro manual hidráulico «Stoklin» (D), modelo 814-8.208, año 1976.

Carro manual hidráulico «Stoklin» (B), modelo 8H, sin número, 2.000 Kg, de 1976.

Balanza automática «Sauter», tipo columna-511055, año 1972.

Balanza automática «Bizarba», de sobre mesa-683505, del año 1976.

Micalfil «Grundisolier-Anlege» F-1-560-69 M-2488, serie 693-1,5 KW 3 x 380 V, presión 5 K/cm.

Micalfil-generador de alta frecuencia «Himmelwerlo», AG-HG-34-2,0, Prueba en serie C 007/61.

Máquina bobinar «Binne-Redecker», TF-62 13643, 0,55 KW-0,75 CV.

Máquina bobinar «Binne-Redecker», TF-62 13642, 0,55 KW-0,75 CV.

Máquina bobinar «Binne-Redecker», TF-62 13627, 0,55 KW-0,75 CV.

Máquina bobinar «Binne-Redecker», TF-62 13606, 0,55 KW-0,75 CV.

Máquina bobinar «Froitzheim-Rudert» DWA 3373, año 1973, 1,6 KW-0,22 CV.

Máquina circular de montar motores 1.400, 1,10 KW.

Máquina automática de montar escobillas 6 BN 1400-1500, 1,10 KW.

Máquina circular de montar motores 1500, 1,10 KW.

Soldadura de puntos «Serra», 45132-380 V. 25 KBA.

Máquina bobinar «Auman» WO 300-8.215.199, 0,35 KW-0,5 CV.

«Koustanter Gossen» TI K15-B1.5-1248.

«Koustanter Gossen» TI K15-B1.5-180.

«Koustanter Gossen» TI K15-B1.5-922.

«Koustanter Gossen» TI K15-B1.5-517.

Imantador DEW-100615-24-1000/1, 0,8 KW-1 CV.

Magnetizador 74383, 0,8 KW-1 CV.

Imantador CL, año 1976 (1), 0,8 KW-1 CV.

Imantador CL 1500/1, año 1975 (2), 0,8 KW-1 CV.

Imantador KWN-MG.6-25740-600 VA.

Imantador CL, año 1975 (1), 0,8 KW-1 CV.

Cuatro fuentes de alimentación «Koustanter Gossen», T4-15.5.5418.

Siete mesas de comedor.

Veintidós sillas de comedor.

Ocho mesas de despacho.

Una mesa oval.

Once sillas de despacho.

Cinco armarios archivadores.

Cincuenta taquillas de vestuario.

Siete estanterías de hierro.

Archivador de madera.

Dos aparatos de aire acondicionado.

Cuarenta y siete mesas de trabajo.

Cuarenta y siete mesas container.

Matrices y utillajes para poder trabajar en la maquinaria embargada.

Total valoración bloque B: 19.840.000 pesetas.

Bloque C

Una máquina aspirador marca «Nilfisk», modelo GSD, número fabricación y fecha 0887574, KW 900 W.

Una máquina botellero acero inoxidable marca «Faema», modelo 3 senos.

Una máquina lavavajillas marca «Candor», modelo P-800, número fabricación 1.105, 500 ø W.

Extintores ocho unidades marca «Minimax», modelo P-10, polvo antibrasa, instalación en sección almacén.

Una transformador de fuerza marca «Westinghouse», modelo MSC, número fabricación 250851, 400 Kva, 580-A, instalación en sección transformadores, accesorios baterías de condensadores. Seis unidades de 20 Kva-400 V, 129 (52) A.

Aire acondicionador matriceria «Baviera».

Compresores «Bitzer TYP», DHS 1900 KS, año 1973, 23 KW-32 CV (en frío), 30 KW-40 CV (en calor). 96.000 FRH. 100.000 CIH, 10.000 litros, H.

Compresor «Demag-Druck Lufttechnik-GmbH, WZ-60 «E», 560/31-76, año 1973, 4,5 KW-60 CV.

Bomba vertical «Ideab», TIP VD Ig2, 76867, año 1973, 185 KW-25 CV, bombas hidropresión.

Bomba «Emica», WKL-65-III, 115576, año 1973, 1,5 KW-20 CV, hidropresión.

Inyección de plástico «Monomat-50», «Monomat-50», 50-6338, año 1971, 7,5 KW-10,1 CV más resistencias, 4,6 KW-6,25 CV, máquinas automáticas.

Inyección de plásticos «Arburg» C 4 B, «Arburg» C 4 B, 0,8 KW-1,4 CV.

Inyección de plásticos «Arburg» C a S, «Arburg» C 4 S, 109.648, año 1978, 0,8 KW-1,4 CV.

Máquina horno marca «Salva», modelo E1-1002, número fabricación 12.404, año 1980, 4 KW y 5,5 CV, instalación en sección prensas automáticas, accesorios control electrónico.

Torno, Traub-traub A, 15, 20740, 2,2 KW-3 CV, máquinas automáticas.

Pluma pedal hidráulica «Ermed A», 1.500 kilogramos A-1.

Cortar ejes normales, F, Alemania Buhler, 0,736 KW-1 CV.

Muela de afilar herramientas «Koeper XE», 10421, año 1969, 0,25 KW-1/3 CV.

Centrifuga H-400, 128, año 1973, 1,2 KW-1,65 CV.

Bombo P. H. Amni, amni-4479, año 1973, 0,75 KW-1,1 CV.

Prensas neumáticas de doblar fleje C/2, Alemania, tamaño pequeño.

Prensa neumática para doblar flejes manual C/1, Alemania, tamaño grande «Buhler», Alemania.

Extractor de quemadores de fleje, año 1976, 0,37 KW-0,45 CV.

«Olmist F 22», F-22, año 1977, 1,5 KW-2 CV.

Equipo desenfrasante «Tri B-2», 791500, año 1974, 3,8 KW-5,2 CV, en resistencias.

Prensa ocho unidades «Gaba Compe-20», 1,1 KW-1,5 CV.

Prensa «Mabu 6 T F», 6147, 0,5 KW-0,7 CV.

Prensa «Gaba Compe-15», 1,1 KW-1,5 CV.

Rectificadora «Kugel-Muller» 00110-10 B 3.

Torno revólver «Weiller», 0,73 KW-1 CV.

Torno horizontal «Minitor D-360», serie 32, número 003, 15 KW-2 CV.

Torno horizontal «Weiler» 50 milímetros, 0,5 KW-0,75 CV.

Fresadora «Anayak», 3,3 KW-5 CV.

Rectificadora sobremesa vaso «Kugel-Muller», 0,55 KW-0,75 CV.

Electro afiladora «Letag» 31989, 1,1 KW-1,5 CV.

Fresadora «Berner y Staller», 0,75 KW-1 CV.

Prensa «Gaba Compe-10», 0,7 KW-1 CV.

Prensa «Karl Bur», KR D GTF 6147, año 1965, 0,7 KW-1 CV.

Prensa «Karl Bur», KR D 5282, 0,7 KW-1 CV.

Prensa «Karl Bur», KR D 5929, 0,7 KW-1 CV.

Troceadora «A. Guillén», 0,3 KW-0,5 CV.

Devanadora «Goti», 0,3 KW-0,5 CV.

Aferrador eje a rotor automático dos unidades, 0,25 CV.

Ultrasonido «Branson», 4.000 WA, 71058 E-1,1 KW.

Motor eléctrico cinta números 1, 2, 3, 4, 5, 0,1 KW-0,25 CV-1,25 CV.

Vaso limpiador desengrasante Com-Ultrasonidos 208-0,8 KW-1 CV.

Fresadora «Bernery Estralien», 0,75 KW-1 CV.

Máquina bobinar «Blunne-Redecker», 2/13600, 0,55 KW-0,75 CV.

Máquina bobinar «Blunne-Redecker», 4/13608, 0,55 KW-0,75 CV.

Máquina circular de montar motores 1.200, 1,10 KW.

Torno «Brens», KOD-425-0,25 KW.

Máquinas de soldar por puntos «Peco», tipo I M, número 28509-380 V.

Koustanter Gossen 34 K 16, R.S. 224.

Máquina equilibrar motores «Dr. Reulingen».

SÓN KS-HW 1 M-5101242, año 1984.

Koustanter Gossen TI K 15. Bi. 5-326.

Koustanter Gossen 34 K 16 R 8-254.

Siete mesas de comedor.

Veintidós sillas de comedor.

Ocho mesas de despacho.

Diez sillas de despacho.

Cuatro armarios archivadores.

Tres calentadores de agua eléctricos.
Seis estanterías de hierro.
Una central de télex.
Un archivador de madera.
Dos aparatos de aire acondicionado.
Cuarenta y seis mesas de trabajo.
Cuarenta y seis mesas container.
Matrices y utillajes para poder trabajar en la maquinaria embargada.
Total valoración bloque C: 17.180.000 pesetas.
Vehículo camión «Sava BMC», matrícula V-8600-A: 870.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 21 de septiembre de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en polígono industrial de Alacuás, calle San Martín, número 25, de Alacuás (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 2 de junio de 1987.—La Magistrada, Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.—El Secretario.—7.315-E (41760).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, con el número 224/1986, a instancia de Angeles Sopena Palacios, contra Gonzalo y Jesús Gimeno Lamarca, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de septiembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de octubre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de noviembre, a las once horas de la mañana, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2, Zaragoza.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Aparcamiento número 99, en la planta sótano, con uso y disfrute del cuarto trastero número 45, inscrito en la finca 1.723-38, folio 144, tomo 4.088, libro 16, Sección C. Valorado en 350.000 pesetas.

2. Urbana número 29, vivienda rotulada con la letra B, en la planta tercera, planta con acceso por avenida de Cesáreo Alierta, número 36. Inscrita en la finca 1.779, folio 102, tomo 3.942, libro 38, Sección quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 103, piso cuarto, letra D, situado en el paseo de Miraflores. Inscrita en la finca 1.135, folio 133, tomo 3.846, libro 25, Sección quinta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 1, aparcamiento número 90, en el camino de las Torres, inscrita en la finca 931-73, folio 38, tomo 3.990, libro 43, Sección quinta. Valorada en 500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 11.850.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para los apremiados.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1987.—El Magistrado, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario.—7.316-E (41761).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con

el número 620 de 1986, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete, frente a doña María Teresa Cano Rigo, don Germán L. Antón Pérez, don Antonio Cano Pérez, doña Josefa Rico Carratala y doña María Pérez Pastor, sobre reclamación de 13.267.848 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de julio y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Las fincas que por fotocopia se acompañan:

1.º Urbana, elemento número 2, local comercial situado en Alicante, calle Arzobispo Loaces, número 17, ángulo a la de Pintor Aparicio, números 12 y 14. Mide una superficie construida de 546,46 metros cuadrados. Finca número 31.154 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores se valora en la cantidad de 12.760.000 pesetas.

2.º Urbana, número 65, vivienda en el piso segundo, escalera 4, letra B, del edificio sito en Alicante, calle Arzobispo Loaces, 17, ángulo a Pintor Aparicio, números 12 y 14. Mide una superficie útil de 86,78 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

3.º Urbana número 14, vivienda de la derecha desde el descansillo de la escalera situada en la 6.ª planta alta, sin contar la del entresuelo del edificio en Alicante, calle Pintor Velázquez, número 9. Ocupa una superficie de 103,87 metros cuadrados. Finca número 4.016 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

4.º Urbana número 2, local de la derecha, de la planta baja de la casa número 3, de la calle General Serrano, de esta ciudad. Mide 67 metros cuadrados y consta de una sola nave sin dividir. Finca número 46.755 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.º Rústica en término de Alicante, partida de la Cañada, con superficie de 297,66 metros cuadrados. Finca número 45.048 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 200.000 pesetas.

6.º Rústica en término de Alicante, partida de la Cañada, de 2.090 metros cuadrados de tierra secana, plantada y campo. Finca número 38.024 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 900.000 pesetas.

7.º Rústica sita en la partida de la Cañada, término de Alicante, con una superficie de 1.210 metros cuadrados. Finca número 38.545 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 550.000 pesetas.

8.º Rústica sita en la partida del Moralet, término de Alicante, de 4.840 metros cuadrados de superficie de tierra secana. Finca número

42.714 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

9.º Rústica, partida de Verdegas, término de Alicante, de 6.060 metros cuadrados de tierra secana. Finca número 42.716 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

10. Rústica en la partida del Moralet del término de Alicante, punto conocido por Casa Giraldo, de 6.020 metros cuadrados de tierra secana. Finca número 44.584 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

11. Rústica, partida del Moralet del término de Alicante, punto conocido por Casa Giraldo, de 12.360 metros cuadrados. Finca número 44.582 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

12. Rústica, en la partida de la Cañada, término de Alicante, de 3.603 metros cuadrados. Finca número 38.547 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

13. Urbana, local comercial, bajo izquierda, entrando de la casa número 16 de la calle del Deportista Mendizábal, del barrio de Benalua, de la ciudad de Alicante. Mide 60 metros cuadrados. Finca número 6.670 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 18 de septiembre, a las doce treinta horas, y 16 de octubre y hora de las nueve treinta.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-9.455-C (42076).

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 568/1985, sobre suspensión de pagos de la mercantil «Construcciones Mecánicas BJR, Sociedad Anónima», ha dictado resolución de esta fecha proclamando la aprobación del convenio votado favorablemente por sus acreedores, mediante trámite escrito, y cuyo contenido literal es el siguiente:

Proposición de convenio.-«Construcciones Mecánicas BJR, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años, contados desde la fecha de la firmeza del auto judicial aprobando el convenio, sin devengo alguno de interés, y a razón de un 10 por 100 dentro del primer año, un 20 por 100 el segundo año y el restante 70 por 100 de los créditos el tercer año.

En garantía del cumplimiento de este convenio se crea una Comisión de acreedores, integrada por cinco miembros, con las más amplias facultades de representación y gestión en nombre de la Sociedad.

En caso de impago de cualesquiera de los plazos previstos para la liquidación de los créditos y en cualquier otro caso en que así lo decida la Comisión creada, ésta podrá, usando de los más amplios poderes y facultades de disposición, administración y gestión, en representación de «Construcciones Mecánicas BJR, Sociedad Anónima», proceder al pago de dichos créditos, mediante la adecuada explotación y realización, incluso total de las partidas del Activo, satisfa-

ciendo -en la medida y momento posibles- entre los acreedores sujetos al presente y en proporción a sus respectivos créditos el producto obtenido.

A los fines indicados, el legal representante de la suspensa en el presente expediente otorgará, en el plazo de los ocho días siguientes a la fecha de aprobación del convenio, los más amplios poderes a favor de los miembros de la Comisión, a fin de que, actuando tres cualquiera de ellos, puedan realizar toda clase de actos de administración o de dominio en nombre de la poderdante. Dicho apoderamiento, por nacer del presente convenio, será irrevocable.

La Comisión designada podrá aceptar como acreedores de «Construcciones Mecánicas BJR, Sociedad Anónima», a quienes, sin estar en la lista definitiva de acreedores, acrediten fehacientemente su condición de tales, mediante la exhibición de los correspondientes títulos indubitados de crédito. Asimismo, queda facultada para introducir modificaciones en la cuantía de los créditos, siempre que tales modificaciones queden totalmente justificadas.

La intervención judicial cesará desde la aprobación del convenio. De producirse vacantes en la Comisión nombrada, serán cubiertas por los suplentes, en el orden que se expresará, para que en todo momento sea posible el cumplimiento de las funciones de la Comisión al actuar tres de sus miembros.

Cualquiera de los acreedores podrá solicitar de los integrantes de la Comisión la información adecuada, así como los comprobantes de su gestión. Por otra parte, y a los mismos efectos informativos, la Comisión pondrá en conocimiento de los acreedores, periódicamente y por escrito, la marcha de la Sociedad.

La Comisión de acreedores a que se refiere este convenio estará formada por:

Enrique Lluch Risent, «Talleres Avenida».
«Sumhival, Sociedad Anónima», representada por don José Ruiz Adrover.

José Tomás Nacher Ferris, «Viuda de Tomás Nacher».

Vicente Girbés Girbés.

«Útiles y Suministros para el Automóvil, Sociedad Anónima», representada por don Juan Martínez Durá.

Miembros suplentes:

Primero.-«Representaciones Técnicas Industriales, Sociedad Anónima».

Segundo.-«Talleres Lemar, Sociedad Limitada».

Tercero.-Francisco Santaaulalia Pastor.

Dado en Alzira a 28 de mayo de 1987.-El Juez, Francisco José Goyena Salgado.-La Secretaria.-9.411-C (41835).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1987, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces contra «Española de Fertilizantes Orgánicos» (CEFOSA), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 27 de julio, 29 de septiembre y 28 de octubre de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 38.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades y pudiendo

hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica radicante en Pedro Bernardo, conocida por «Eras Viejas», de 1 hectárea 14 áreas 52 centiáreas de cabida, en el polígono 21, parcela 1, dedicada a pastos; que linda: Por el norte y este, finca de Fermín Herbella; sur finca de Manuel Degano y hermnos, y oeste, camino del Olivar de San Isidro.

Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Planta industrial de transformación de residuos, copuesta de dos naves principales adosadas, de 1.700 metros cuadrados cada una, más otras dos naves secundarias anexas a las anteriores de 2.400 metros cuadrados la una y 400 metros la otra, lo que hace un total de 6.200 metros cuadrados construidos de planta industrial. A la superficie de la planta cubierta hay que añadir dos depósitos bacteriológicos de 600 metros cuadrados cada uno de ellos y un depósito de almacenamiento y reciclaje de purín, de 1.000 metros cuadrados, lo que representa una superficie total sin cubrir de 2.200 metros cuadrados; siendo la superficie total construida, cubierta y descubierta, de 8.400 metros cuadrados. Linda por todos sus aires con el resto de la finca donde está construida, habiéndose observado en su construcción todo lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo.

La estructura de la planta industrial está formada por pilares y cerchas de hormigón armado tipo aporticado, con sus correspondientes correas de entrevigado y la cubierta está compuesta de placas de fibrocemento G. O. colocadas sobre las correas de hormigón.

Se halla inscrito el terreno al tomo 243, libro 29 de Pedro Bernardo, folio 70, finca número 2.585, Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Dado en Avila a 6 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-3.412-3 (42064).

BALMASEDA

Edicto

Don Fernando Ruiz Piñero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Balmaseda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 76/1987, de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Dámaso González Loy, a instancia del Procura-

dor señor Martínez, en representación de doña María Purificación Loy González, y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del expediente para que aquellas personas que pudiesen tener alguna noticia sobre el actual paradero del mismo lo manifiesten ante este Juzgado, habiendo sido su último domicilio en Suiza.

Y para que tenga lugar la publicación del presente, por dos veces, con intervalo de quince días, y para conocimiento de la existencia del expediente para aquellas personas que pudiesen tener noticias de quien se pretende declarar fallecido, don Dámaso González Loy, expido el presente en Balmaseda a 21 de mayo de 1987.-El Juez, Fernando Ruiz Piñero.-El Secretario.-3.394-3 (41728). 1.ª 17-6-1987

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuentes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.240/1981-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra las fincas hipotecadas por «Urbanizaciones Pineda, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la segunda subasta el 14 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones (la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita):

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en segunda subasta, el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes...

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Número dos.-Edificio centro comercial de la «Ciudad Jardín Pine-Mar», de Pineda de Mar,

galería comercial, planta baja. Local primero, de superficie 37 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Pineda de Mar, tomo 656, libro 96 de Pineda, folio 109, finca 7.951.

Valorada la finca a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Departamento número tres.-Edificio centro comercial de la «Ciudad Jardín Pine-Mar», de Pineda de Mar, galería comercial, planta baja. Local comercial segundo, de superficie 25 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 111, finca 7.952.

Valorada la finca a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Departamento número 10.-Del edificio centro comercial de la «Ciudad Jardín Pine-Mar», de Pineda de Mar, galería comercial, planta baja. Local comercial noveno, de superficie 25 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 132, finca 7.959.

Valorada la finca a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Departamento número 11.-Del edificio centro comercial de la «Ciudad Jardín Pine-Mar», de Pineda de Mar, galería comercial, planta baja. Local comercial décimo, de superficie 25 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 125, finca 7.960.

Valorada la finca a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Departamento número 14.-Del edificio centro comercial de la «Ciudad Jardín Pine-Mar», de Pineda de Mar, galería comercial, planta baja. Local comercial decimotercero, de superficie 25 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 144, finca 7.963.

Valorada la finca a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Departamento número 15.-Del edificio centro comercial de la «Ciudad Jardín Pine-Mar», de Pineda de Mar, galería comercial, planta baja. Local comercial decimocuarto, de superficie 37 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 147, finca 7.964.

Valorada la finca a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.-El Secretario.-3.284-A (41814).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0644/1986-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Montserrat Serra Zamora, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 9 de octubre de 1987; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1987, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre de 1987, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público des-

tinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso tercero, puerta segunda, vivienda dúplex en la cuarta planta del edificio sito en Barcelona, barriada de San Gervasio, calle Ravella, número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.007, libro 999 de San Gervasio, folio 52, finca 47.746-N, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 6.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de señalamiento de subasta indicado al deudor.

Barcelona a 29 de mayo de 1987.-El Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-3.283-A (41813).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 287/1984-B, promovidos por Salvador Trinxet Torras, contra Elena Trinxet Balaña, Matilde Trinxet Balaña y Avelino Trinxet Balaña, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 16 de septiembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 20 de noviembre y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo, que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa del manso denominado «Casa Pascual de Puigtrell», sito en Torderá, en el que radican dos casas, una llamada «Manso Reine», señalada con el número 5, y otra «Manso Gili», señalada con el número 6. Ocupa una superficie de 16 hectáreas 16 áreas 72 centiáreas 47 decímetros cuadrados, si bien según el Registro tiene una superficie de 16 hectáreas 38 áreas 72 centiáreas 47 decímetros cuadrados, que es la que le resta después de practicadas diversas segregaciones. Dicha finca está ubicada a unos 2 kilómetros de Torderá, en la carretera a Hostalrich, de cuya carretera se accede a la finca mediante un camino particular. La edificación consta de una casa tipo masía catalana, con anexos, capilla, cuadras, almacenes, vivienda para colono, balsa para regadío, pozo, frontón y cobertizos. Linda en junto: Norte, Juan Tusell Barber y Francisca Presas; sur, arroyo de la Mina de Oro; al este, Juan Tusell Barber, sucesores de Salvio Puig del Mas y consortes Julio Sureda Marlet y María López Gasca, Juan Félix Torres, Joaquín Roca, Miguel Comas Illas, María Rosa Cammello Ginesta y «Kemchrom, Sociedad Limitada», y el oeste, Francisco Rubal de Fortuny, sucesores de Salvio Puig de Mas, Pedro Creus Baltrons y José Pujol Serra. Dicha finca procede de la agrupación de dos fincas independientes, cuyas inscripciones fueron canceladas, subsistiendo la finca original cuya descripción queda transcrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda del Mar al tomo 463 del archivo, libro 36 de Torderá, folio 224 y siguientes, finca número 1.188, inscripción octava.

Tasados a efectos de la presente en 13.554.880 pesetas.

Barcelona a 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—3.476-16 (41826).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1987, a instancia de don José Martín Uriarte Rubio y otros 59 más, representado por La Procuradora señora Zabalegui, contra «Urisa, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 14 de julio, 9 de septiembre y 5 de octubre, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero. Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde

podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en los bienes subastados.

Bienes objeto de subasta

Una heredad al sitio de Las Sernas, de 1 fanega o 64 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.159, libro 136, folio 228, finca número 20.760. Valoradas, según escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, y para la segunda subasta, en 8.250.000 pesetas.

Heredad al sitio de Sernas o Cenaga, de 1 hectárea 50 áreas. Sobre dicha finca ha sido construido el siguiente: Edificio adosado al conjunto de fábrica; consta de una sola planta y tiene una altura aproximada de 3,30 metros. Inscrita al tomo 1.165, libro 137, folio 55, finca número 3.695. Valorada, según escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, y para la segunda, en 18.750.000 pesetas.

Conjunto edificado en jurisdicción de Horas, Merindad de Castilla la Vieja, en el Ventorro, al sitio de Picón, integrada por los siguientes edificios:

1. Conjunto de fábrica antiguo paralelo a la carretera, que consta de tres plantas, de 140 metros cuadrados.
2. Cuerpo de edificio antiguo, destinado a almacenes en la planta baja y a secadores en la alta; ocupa una superficie de 420 metros cuadrados.
3. Cuerpo destinado a vivienda, que mide 112 metros cuadrados; consta de planta baja destinada a almacén y gallinero, un piso destinado a vivienda y buhardilla.
4. Cuerpo de edificio perpendicular a los números 1 y 2 y contiguo al número 5, que queda adosado a su espalda; consta de dos plantas, existiendo al frente un muelle de embarque; ocupa una superficie de 352 metros cuadrados.
5. Cuerpo de edificio perpendicular a los números 1 y 2 y adosado al número 4, que consta de siete plantas y desván; ocupa una superficie de 380 metros cuadrados.
6. Cuerpo de edificio paralelo a la carretera, que forma una «L» con los números 4 y 5, a los que está adosado parcialmente al frente; consta de dos plantas y ocupa una superficie de 420 metros cuadrados.
7. Portería y aparcamiento de vehículos integrado por edificación de una sola planta, con una superficie de 9 metros cuadrados, y construcción destinada a estacionamiento de vehículos de una sola planta con cubierta de cemento con capa asfáltica, que ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados.
8. Edificio denominado chalé, situado al sur de las anteriores, destinado a vivienda, de 150 metros cuadrados.

Inscrita al folio 247 del tomo 1.148, finca número 20.376, que por traslado ha formado la finca número 6.907, al folio 17 del tomo 1.172. Valorada, según escritura de constitución de hipo-

teca, para la primera subasta, en la cantidad de 40.000.000 de pesetas, y para la segunda subasta, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.538-C (42100).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 228/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, representado por el Procurador señor Legorburu, contra Isidoro Torres Palacios y otros, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 7 de septiembre, 2 de octubre y 29 de octubre, a sus doce horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1:

Piso primero, derecha izquierda, tipo B, de la plaza Celestino María del Arenal, número 5, de San Ignacio (Bilbao). Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Participación de 1,288 ava parte indivisa, destinada a garaje, parcela señalada con el número 5 de la plaza Celestino María del Arenal, número 5, en el barrio de San Ignacio (Bilbao). Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.286-A (41816).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 318/1980 se tramitan autos de quiebra de don José Antonio Moro Echevarría, instados por «Frimotor, S. A. E.», representada por el Procurador señor M. Guijarro, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha señalado para el próximo día 9 de julio y hora de las diez de su mañana, la celebración de la Junta de acreedores para someter a su aprobación la proposición de Convenio, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público y notorio a los efectos oportunos.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.373-3 (41707).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 469 de 1986, se tramitan autos de juicio menor cuantía a instancia de don Ignacio Cearra Arrese (Procurador, señor Olaortua) contra don Pedro Brazal González y otro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 28 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 26 de octubre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta cuarta del bloque I y se señala con el número 56 de la avenida

Zugazarte, en Las Arenas. Inscrito al libro 386 de Guecho, folio 64, finca número 21.127. Valorado a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Local en planta de sótano destinado a garaje en el bloque II del conjunto residencial de la avenida del Triunfo. Se señala con el número 21. Inscrito al libro 386 de Guecho, folio 67, finca 21.129. Valorado a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Local en planta de sótano destinado a garaje, señalado con el número 20 del bloque II del conjunto residencial de la avenida del Triunfo. Inscrito al libro 386 de Guecho, folio 70, finca 20.131. Valorado a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Local en la planta de sótano con destino a trastero, señalado en el plano con el número 7-5 del bloque I del conjunto residencial de la avenida del Triunfo, esquina a la calle Cervantes, 56, del barrio de Las Arenas. Inscrito al libro 372 de Guecho, folio 55, finca 21.045. Valorado a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.378-3 (41712).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en ese Juzgado, al número 154/1985, a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Arsenio Revilla y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Primera.—Rústica, cereal secano, número 198 de concentración, al sitio Hoya Espesa, en término de Villangómez, inscrita el tomo 1.278, folio 110 vuelto, finca 3.972.

Segunda.—Rústica, cereal secano, número 59, al sitio Cerraguros, en la misma localidad. Finca 3.973, tomo 1.278, folio 111.

Tercera.—Rústica, cereal secano, número 273, al sitio Raposera, de igual localidad. Inscrita el tomo 1.278, folio 112, finca 3.974.

Cuarta.—Rústica, cereal secano, número 410 de concentración, sitio Laderas, de igual término municipal. Finca 3.975, tomo 1.278, folio 113. Valoradas, respectivamente, en 1.600.000, 1.100.000, 2.500.000 y 2.100.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de julio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 24 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 22 de octubre y sin sujeción a tipo, teniendo lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.417-D (43131).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Decano de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 168/1987, autos de suspensión de pagos de la Empresa mercantil «Minera Bonilla, Sociedad Anónima», Entidad constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, don Jesús Rafael Beamonte Minguillón, el día 11 de marzo de 1967, bajo el número 407 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres, en fecha 25 de marzo de 1967, al tomo 23 general de Sociedades, libro 4, sección tercera, folio 144, hoja 39, inscripción primera, con domicilio en Balneario de la Parrilla, en término municipal de Almoharín, Cáceres.

Autos en los que he acordado la publicación del presente edicto para general conocimiento del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil arriba señalada.

Dado en Cáceres a 28 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—9.408-C (41836).

CASTELLON

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hago saber: Que el día 16 de julio de 1987 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 11 de septiembre de 1987 y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1987.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos de procedimiento sumario número 586/1985, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Renau Ramos.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Un trozo de tierra de 45 áreas 22 centiáreas, en cuyo perímetro radica una casa masía y oratorio, sito en término de Borriol, partida de Benadresa, lindante por los cuatro puntos cardinales con

finca de doña María Antonia Núñez González-Clara.

La hipoteca fue inscrita al tomo 482, libro 30 de Borriol, folio 203, finca 932, inscripción octava.

Precio de tasación para la primera subasta: 8.120.000 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.-El Secretario.-9.313-C (41745).

CAZORLA

Edicto

Doña María Jesús Jurado Cabrera, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76 de 1987, se siguen diligencias previas, por denuncia presentada por don Manuel Garrido Fernández, mayor de edad, casado, hijo de Manuel y Ana, Administrativo, natural de Granada y vecino de Ubeda, con domicilio en Los Propios de Guadiana, con documento nacional de identidad número 23.373.052, de los siguientes hechos:

Que en la mañana del día de hoy (20 de marzo de 1987) ha perdido un cheque nominativo, número 750677, y formulario 20/001897, a nombre de «Los Propios del Guadiana, Sociedad Anónima», por valor de 2.300.000 pesetas, del Banco Central, sucursal de Peal de Becerro (Jaén), habiendo puesto en conocimiento dicha pérdida en mencionada Entidad bancaria, cuyo documento tiene valor de dicha fecha, ignorando el modo de haberlo perdido. En mencionadas diligencias se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señorita Jurado Cabrera.-En Cazorla, a 18 de mayo de 1987... Dada cuenta:... Procédase a publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición... Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.-María Jesús Jurado.-Ángel Maraver.-Rubricados.

Y para que lo acordado se lleve a efecto expido el presente, que firmo en Cazorla, a 18 de mayo de 1987.-La Juez, María Jesús Jurado Cabrera.-El Secretario.-7.440-E (42567).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 611 de 1986, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Rafael Molina Villalba y María del Carmen Urcelay Ceballos, he acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 7 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 9 de noviembre, a las once horas, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

Urbana.-Piso quinto izquierda de la casa número 69, hoy 49, de la calle Antonio Maura, de esta capital; tiene una superficie construida de 96 metros y 31 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, vista desde la calle, con el piso quinto izquierda, cajas de ascensor y escalera, patio, piso citado quinto derecha y otro patio; por su izquierda, con la casa número 67, y por su fondo, con la casa de la calle Los Alderetes; por abajo, con el piso cuarto izquierda, y por arriba, con el piso sexto izquierda. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza exterior, pasillo, cuarto de baño, cocina, dos roperos, dormitorio y aseo de servicio. Se le asignó una cuota con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 6 enteros 4 centésimas. Inscrito en el tomo 942, libro 836, folio 195, finca número 32.235, inscripción segunda. Y la hipoteca causó la inscripción tercera de la misma finca al tomo y libro 836, folio 196 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Tipo de la primera subasta: 11.865.000 pesetas.

Urbana.-Una tercera parte indivisa de un local comercial, señalado con el número 3, en planta baja del bloque señalado con el número 24 de la avenida Gran Vía Parte, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 37 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por el resto del solar no ocupado por el bloque; derecha, entrando, el local comercial número 2; izquierda, finca propiedad de don Esteban Román Muñoz, Rafael Jiménez Cantillos y de los exponentes, y fondo, con el local comercial número 4. Se le asignó una cuota con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 1 entero 38 centésimas. El título figura inscrito al tomo 654, libro 541 de la Sección Segunda, folio 119, finca número 11.415, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda de la misma finca al tomo 654, folio 120, libro 167 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Tipo de la primera subasta: 1.050.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-3.379-3 (11713).

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 228/1985, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Manuel Pérez Moreno y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 13 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el 17 de septiembre de 1987, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de octubre de 1987 y hora de las once de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Casa en Las Pedroñeras (Cuenca), calle Montoya, número 3.

Edificio de tres plantas, con fachadas a dos calles, sito en Las Pedroñeras, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 222 del tomo 957, finca 3.801, inscripción primera, siendo el tipo para subasta de 14.800.000 pesetas.

Edificio en Las Pedroñeras, sito en Eras del Charco; se trata de un edificio de dos plantas sobre un solar, con una superficie aproximada de 326 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte a los folios 84 y 84 vuelto del tomo 936, libro 95 de Las Pedroñeras, finca 13.020, inscripciones primera y segunda, siendo el tipo para subasta de 3.950.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.375-3 (41709).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 53/1986, a instancia de «Central Gaditana de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Oliva Benítez Díaz, sobre reclamación de 92.740 pesetas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.-Subastas: Primera, 21 de julio de 1987, segunda, 16 de octubre de 1987, y tercera, 14 de octubre de 1987.

Segundo.-Lugar del remate: Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tercero.-Fecha: La consignada, a las once.

Cuarto.-Tipo de la subasta: El de la valoración de las fincas.

Quinto.-Posturas: Primera, 2/3 partes; segunda, 25 por 100 de descuento, y tercera, sin sujeción a tipo.

Sexto.-Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.-Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.-Que los títulos de propiedad de las fincas en cuestión han sido suplidos por la certificación de carga obrante en autos.

Noveno.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiera, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se subastan y valoraciones

Primero: Apartamento número 4: Vivienda en planta tercera alta, edificio número 15 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Vejer de la Frontera, con entrada por la escalera de servicio, situada a la izquierda de dicha casa. Mide 113 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de pasillo, tres dormitorios, salón-estar y servicios. Linda: Derecha, con doña Antonia Acuña Vélez; izquierda, con doña Adela y don Gaspar Rodríguez Aguilar; fondo, con la Muralla o Tajo, y de frente, con la calle de su situación. Tiene dos ventanas, una de la cocina y otra del cuarto de baño, con vistas al Tajo o Muralla y un balcón con la misma vista. Le corresponde una cuota en el valor total de inmueble de 25 enteros por 100.

Tomo 871 del archivo, libro 215 de Vejer, folio 104, finca número 10.665, inscripción segunda, de fecha 16 de junio de 1982. Valorada en 5.085.000 pesetas.

Segundo: Apartamento número 5, cuarto trastero sito en la azotea del edificio número 15 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Vejer de la Frontera. Mide 15 metros cuadrados. Linda: Derecha, vuelo de la casa de don José Benítez Díaz; izquierda, vuelo de la casa de doña Adela y don Gaspar Rodríguez Aguilar, y fondo, vuelo sobre la Muralla o Tajo, a la que tiene dos ventanas. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 1,50 por 100. Tomo 871 del archivo, libro 215 de Vejer, folio 107, finca número 10.666, inscripción segunda, de fecha 16 de junio de 1982. Valorada en 480.000 pesetas.

Tercero: Apartamento número 6, lavadero situado en la azotea del edificio número 15 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Vejer de la Frontera. Mide 9 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, azotea; izquierda, pasillo del trastero, y fondo, con el trastero. Tiene dos ventanas con vistas a la Muralla o Tajo. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 1,50 por 100. Tomo 871 del archivo, libro 215 de Vejer, folio 110.-finca número 10.667, inscripción segunda, de fecha 16 de junio de 1982. Valorada en 288.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de mayo de 1987.-El Juez, Fernando Ferrín Calamita.-3.376-3 (41710).

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.295/1982, se tramitan autos de

juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Abad, contra don Pedro Torreblanca Martínez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 1.800.000 pesetas el lote primero, y 3.750.000 pesetas el lote segundo.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 23 de octubre de 1987, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala-Audiencia, para el día 19 de noviembre de 1987, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: Casa habitación, de superficie 82 metros cuadrados, sita en Sax y su calle Carmen, número 1 de policía. Inscrita al tomo 557, libro 79, folio 147, finca 276.

Lote segundo.-Vivienda sita en Novelda y su calle Sirena y Dara, número 57 de policía, de 109 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el libro 383, folio 134, finca 27.574, inscripción segunda.

Dado en Elda a 29 de mayo de 1987.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario.-3.382-3 (41716).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Conforme ha sido acordado en el expediente número 559/1987, incoado en este Juzgado, que por don Juan de Dios Aivar Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Atarfe (Granada), con domicilio en calle General Primo de Rivera, 41, o en calle Cedazos, 48, con documento nacional de identidad número 23.666.205, se ha denunciado la desaparición por robo de los títulos o documentos de crédito representativos de las obligaciones hipotecarias al portador, serie A, números seis, siete y doce, por un valor nominal de 2.000.000 de pesetas cada una de ellas, con un interés del 18 por 100 anual, emitidas con fecha 11 de junio de 1984 por el denunciante y don Miguel Aivar Martín, doña

Marina Sánchez Cano, doña María del Carmen García del Castillo, don Antonio Aivar Martín y doña Juana Lamolda López, según escritura otorgada en indicada fecha ante el Notario de Atarfe, don Aurelio Nuño Vicente; cuyos títulos, según el denunciante, desaparecieron el 20 de junio de 1986, con motivo de robo en el establecimiento mercantil propiedad de los emisores, sito en Atarfe, carretera de Albolote, Industrias Jamaivar.

Lo que se publica a los efectos de lo prevenido en los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio, para que el posible tenedor de tales títulos o documentos de crédito desaparecidos comparezca ante este Juzgado y en mencionado expediente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente, a los efectos legales procedentes.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.390-3 (41724).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 540/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Carmen Vallejo Romero y don Luis Alvarez Aneas.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 3 del próximo mes de septiembre de 1987, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda subasta se señala el día 30 del próximo mes de septiembre de 1987, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 28 del próximo mes de octubre de 1987, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Haza de tierra en pago Tarabatos, término de Jete, con superficie de 3 hectáreas 83 áreas. Inscrita al folio 110, tomo 762, libro 10, de Jefe, finca número 909. Valorada en 16.716.000 pesetas.

Segunda.-Haza de tierra de erial en igual sitio y término, pago de los Huertos, de 1 hectárea 50

áreas. Inscrita al folio 116, tomo 762, libro 10, de Jete, finca 911. Valorada en 17.711.000 pesetas.

Tercera.—Piso segundo, tipo E, en planta segunda de viviendas del edificio «Magnolio», en avenida de Andalucía, número 21, de Almuñécar, con superficie de 89 metros cuadrados. Valorado en 3.781.000 pesetas. Es la finca número 18.689, inscrita al folio 42, libro 248, tomo 906.

Dado en Granada a 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.285-A (41815).

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara, en providencia de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), seguido con el número 113/1986 de este Juzgado, por el presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de síndicos, efectuado a favor de don Ricardo Rama Villaverde, don Joaquín Lluch Rovira y don Javier Rica Sangil, en la Junta general de acreedores, celebrada el día 21 de mayo actual, a los que, por haber aceptado y jurado el cargo, se les ha puesto en legal posesión de los mismos, previniéndose que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Guadalajara, 23 de mayo de 1987.—La Secretaria.—3.395-3 (41730).

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 11 de 1985, a instancia de «Marceliano Martín, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra Francisco González Díaz, por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha parte demandada, que al final se reseñan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de noviembre y hora de las diez y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Al tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas han sido aportadas a los autos y quedan de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

Urbana.—Piso primero, letra C, del edificio en Punta Umbria, en calle Canoa, esquina con la calle Ancha, destinada a vivienda, con una superficie construida de 77 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, pasillo distribuidor, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, parcela de doña Rafaela de la Corte Muñoz y patio de luces; izquierda, piso primero, letra B, de doña Concepción Mazo Toscano; fondo, la calle Canoa, y frente, descansillo, caja de escalera, patio de luces y piso letra D, de doña Esperanza Mazo Toscano.

Este piso se encuentra en perfecto estado; fue construido en el año 1982.

Finca número 5.994, tomo 1.414, folio 21 del libro 73 de Punta Umbria.

Valorado en 3.080.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio en Punta Umbria, en calle Canoa, esquina a calle Ancha. Tiene su entrada por esta última, con una superficie construida de 128 metros cuadrados. Consta de una nave diáfana con columnas. Linda: Derecha, piso bajo, letra G; izquierda, con la calle Canoa; fondo, piso bajo, letra G, patio de luces y zaguán de entrada del edificio y escalera de acceso a los pisos superiores, y frente, con calle Ancha.

Finca número 5.989, tomo 1.414, folio 11 del libro 73 de Punta Umbria.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—3.389-3 (41723).

IBIZA

Edicto

Don Javier Izquierdo de Fraile, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 44/1984, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales López de Soria, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», seguidos contra doña María Prats Ferrer, en reclamación de la cantidad de 5.510.032 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas que se embargaron la demandada y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1987 y hora de las once treinta.

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1987 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1987 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar de 250 metros cuadrados de cabida, procedente de otro mayor situado en P. de la Iglesia, en el arrabal de San Antonio Abad, lindante: Norte, con restante solar, con la casa y patio enclavada en el mismo; este, con casa de J. Torres; sur, con casa de Vicente Costa Ferrer, y por oeste, con plaza de la Iglesia. Es segregación de la finca número 1.896, folio 226, libro 34 San Antonio, inscripción tercera. Sobre la misma se ha construido un edificio compuesto de planta baja y tres plantas de pisos destinadas a oficinas, la planta sótano tiene 280 metros cuadrados, la planta baja tiene 260 metros cuadrados y cada una de estas dos plantas constituye un local comercial; la planta piso 1 está dividida en cuatro oficinas, cada una de 35 metros cuadrados, otra de 47 metros cuadrados y otras dos de 40 metros cuadrados cada una. Las plantas piso segundo y tercero están formadas por cinco oficinas cada una de ellas; una de 35 metros cuadrados, otra de 47 metros cuadrados y las otras tres de 35 metros cuadrados y otra de 47 metros cuadrados y las otras dos de 30 metros cuadrados. Superficie total construida es de 1.046 metros cuadrados. Linda el edificio con el solar sobre el que está edificado, tomo 802, libro 142 San Antonio, folio 84, finca 12.028, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 20.500.000 pesetas.

Ibiza, a 15 de mayo de 1987.—El Juez, Javier Izquierdo de Fraile.—El Secretario.—3.381-3 (41715).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1985, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco, contra doña Juana López Ruiz, sobre reclamación de 10.155.000 pesetas, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el bien hipotecado, por término de veinte días, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma las siguientes prevenciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Local comercial sito en planta baja del edificio número 37 de la avenida de San Amador, de Martos. Consta de una superficie de 438 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente. La anterior, tomo 1.669, libro 647, folio 41, finca 47.953, inscripción primera.

Y para que se proceda a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Jaén», expido y firmo el presente en Jaén a 4 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—3.413-3 (42065).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos dictado, digo, seguido en este Juzgado con el número 404/1986, a instancia de «La Mercantil Casa Elías, La Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto del literal siguiente:

Auto.—Logroño a 12 de mayo de 1987. Dada cuenta, y

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 29 de abril último pasado se celebró la Junta de acreedores, en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, a instancia de «La Mercantil Casa Elías, La Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima», acordándose en dicha Junta de acreedores el siguiente Convenio: «Proposición de Convenio de «La Mercantil Casa Elías, La Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima» para el pago de sus débitos, modificando la proposición presentada junto a la solicitud de estado legal de suspensión de pagos de fecha 1 de septiembre de 1987. Cláusulas:

Primera.—«La Mercantil Casa Elías, La Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima» reconoce adeudar a sus acreedores las cantidades que figuran a favor de cada uno de ellos en la lista definitiva de acreedores presentada por la Intervención judicial.

Segunda.—A fin de colaborar con la viabilidad y cumplimiento del presente convenio se solicitó por el procurador señor Pêche López, con fecha 2 de abril del año en curso, la incorporación, como acreedores ordinarios, de las minutas de honorarios correspondientes a los Interventores judiciales don Carlos Birigay Sáiz y don Jaime Oca Mollevi, del Abogado don Jesús Gil-Gibernau y del Río, así como del Procurador de los Tribunales don Antonio Pêche López.

Tercera.—El pago de los débitos afectados por este convenio se efectuará en el plazo de seis años, contados a partir de la firmeza de este convenio y del modo siguiente:

- A) El primer año de carencia sin obligación de pago alguno.
- B) El segundo año se abonará el 5 por 100 del importe de todos y cada uno de los créditos.
- C) El tercer año se abonará el 10 por 100 del importe de todos y cada uno de los créditos.
- D) El cuarto año se abonará el 15 por 100 del importe de todos y cada uno de los créditos.
- E) El quinto año se abonará el 25 por 100 del importe de todos y cada uno de los créditos.
- F) El sexto año se abonará el 45 por 100 del importe de todos y cada uno de los créditos.

Cuarta.—El porcentaje a satisfacer a los acreedores por «La Mercantil Casa Elías, La Metalúrgica

Logroñesa, Sociedad Anónima» no devengará interés alguno a favor de aquéllos.

Quinta.—Quedan como garantía de los acreedores todas las partidas que constan en el activo de «La Mercantil Casa Elías, La Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima».

Sexta.—Los acreedores que tuvieran presentado un procedimiento judicial se obligan y comprometen al desistimiento de los mismos, y en el supuesto de que se hubiese trabado embargo de bienes a su levantamiento.

Séptima.—Con el fin de controlar el fiel cumplimiento de los pagos previstos en las cláusulas anteriores, de común acuerdo entre la suspenso y sus acreedores, se designa una Comisión de Vigilancia o Seguimiento, que actuará en su constitución y funcionamiento, a tenor de las siguientes reglas:

A) Composición: La Comisión de Vigilancia o Seguimiento estará constituida por tres miembros titulares y dos miembros suplentes. Estos últimos formarán parte de la Comisión en el supuesto de que alguno de los acreedores designados como miembros titulares no tomasen posesión de su cargo o renunciaren a él con posterioridad y su acceso a la reiterada Comisión se producirá de forma automática por el orden de su suplencia, caso de que hubiera lugar a ello los miembros titulares de la Comisión notificarán, mediante carta certificada, al suplente que corresponda, la vacante producida.

B) Nombramiento: Los miembros de la Comisión de Vigilancia o Seguimiento, tanto titulares como suplentes, serán designados por los acreedores en la presente Junta, incorporando en acta el nombre de los mismos y significando la firma la aceptación del cargo y sometimiento a las presentes reglas de funcionamiento.

En el supuesto de que alguno de los miembros de la Comisión fuera persona jurídica deberá nombrar a la persona física que haya de representarla en su seno.

C) Funcionamiento: La Comisión de Vigilancia o Seguimiento tendrá un Presidente, un Secretario y un Vocal, cuyos cargos se fijarán por dicha Comisión en el momento en que se constituya en primera Junta, en un plazo máximo de noventa días a partir de la firmeza del convenio, obligándose a notificar por escrito a todos los acreedores la distribución de los precitados cargos.

La Comisión, con independencia de la primera Junta antes citada, se reunirá convocada por su Presidente con carácter ordinario cuando menos una vez al año, y con carácter extraordinario cuando el Presidente lo estime oportuno o se soliciten por escrito dos de los restantes miembros.

La convocatoria se efectuará por escrito y con una antelación mínima de ocho días para la celebración de la sesión. A la reunión podrá ser invitado, con voz pero sin voto, el legal representante de la suspenso.

Para que la Comisión quede debidamente constituida en sesión, será necesaria la asistencia, presentes o representados, de dos de sus tres miembros como mínimo.

El miembro de la Comisión que por cualquier circunstancia no pudiera asistir a la Junta podrá delegar por escrito en otro miembro de la Comisión. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los asistentes a la sesión.

Se llevará un libro de actas debidamente diligenciado por el Juzgado, en el que se extenderán, sin excepción, las correspondientes a las sesiones que se celebren y deberán ser firmadas por todos los miembros asistentes a la reunión.

D) Facultades: Corresponden a la Comisión de Vigilancia o Seguimiento las que se expresan:

1. Controlar operaciones y contabilidad de la suspenso. A estos fines la suspenso facultada irrevocablemente, ya desde ahora, para durante todo el tiempo de vigilancia del convenio, digo, vigencia del convenio a la Comisión de Vigilancia o Seguimiento para que tenga acceso, sin limitación alguna, a toda clase de documentación contable.

2. Autorizar a la suspenso a la enajenación de bienes del activo, destinando el producto de la venta a las atenciones que se consideren más oportunas, incluso al pago proporcional de créditos.

3. Velar por el fiel cumplimiento de este convenio, cuidando de la distribución de los porcentajes establecidos en función de los créditos de cada uno de los acreedores.

4. Acordar, con el voto favorable de al menos dos de sus tres miembros, en vista de la marcha económica de la Empresa, el incremento de alguno o algunos de los porcentajes de pago a los acreedores.

5. Acordar, con el voto favorable de al menos dos de sus tres miembros, y según la tesorería existente en la Empresa, el anticipo de los plazos previstos de este convenio, pudiendo en tal caso transigir o convenir con los acreedores la quita que se estime conveniente.

6. Acordar, con el voto favorable de al menos dos de sus tres miembros, en caso de que la situación económica o financiera de la Empresa lo exigiera, la modificación de los porcentajes y plazos previstos en la cláusula tercera de este convenio. En tal supuesto, la Comisión deberá valerse del dictamen emitido por el auditor o censor nombrado al efecto; si algún miembro de la Comisión discrepara de la modificación establecida, lo hará constar en acta y, consecuentemente, se solicitará el voto de los miembros suplentes, siendo válido el acuerdo si se adopta por mayoría simple de los titulares y suplentes. Suponiendo que no se llegara a alcanzar esta mayoría, se convocaría Junta de acreedores, en la que se decidiría por mayoría simple si se acepta la modificación o, por el contrario, se habría de proceder a la liquidación de la suspenso.

7. La Comisión de Vigilancia o Seguimiento y sus miembros no tendrán más responsabilidad que la derivada de los actos en el ejercicio de sus funciones, sin que para nada les afecte cualquier responsabilidad que corresponda a la suspenso.

8. El presente convenio afecta a las operaciones realizadas por «La Mercantil Casa Elías, La Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima» con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de declaración en estado legal de suspensión de pagos, pero no a las realizadas con posterioridad a dicho momento, que serán íntegramente exigibles en el modo y condiciones con que cada una de ellas hubiese sido pactada.

9. En el supuesto de que por incumplimiento del convenio o por no haberse alcanzado las mayorías para modificación del mismo, la Comisión de Vigilancia o Seguimiento se transformará automáticamente en Comisión de Liquidación, obligándose de ahora para entonces a «Casa Elías, La Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima» a otorgar poderes generales y suficientes a favor de los miembros que en ese momento integren la Comisión, para proceder a la liquidación total de la Sociedad, enajenando la integridad del activo y pagando proporcionalmente a los acreedores las cantidades que se obtuvieren de dicha transacción. Si hubiere exceso, quedaría a favor de «Casa Elías, La Metalúrgica Logroñesa, Sociedad Anónima».

10. Los miembros de la Comisión de Vigilancia o Seguimiento no tendrán remuneración alguna, salvo la percepción de los gastos que pueda ocasionarles el ejercicio de su función.

Segundo.—Que han transcurrido los ocho días sin que haya hecho oposición a lo acordado en la Junta.»

Fundamentos de derecho

Primero.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar dicho Convenio.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Su Señoría dijo: «Se aprueba el Convenio celebrado por los acreedores de la suspenso «Mercantil Casa Elías, La Metalúrgica Logroñesa, Socie-

dad Anónima" en la Junta ante este Juzgado, celebrada el día 29 de abril último pasado, mandando a los interesados estar y pasar por él; y librense los correspondientes mandamientos a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído de este expediente.

Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, el señor Magistrado-Juez, Ignacio Espinosa Casares, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido, de lo que doy fe.—Firmados: Ignacio Espinosa Casares.—Ante mí: Vicente Peral Ballesteros.—Rubricados.»

Dado en Logroño a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—9.409-C (41837).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario número 665/1986, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra «Promotora de Viviendas Gama, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, cada una de las fincas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Sitas en Coslada (Madrid), bloque 29, urbanización San Pablo, hoy avenida de Roma, número 29:

Primer lote.—Piso primero, letra A, escalera 1. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 715, libro 200, folio 93, finca 14.807.

Segundo lote.—Piso primero, letra B, escalera 1. Superficie útil aproximada 77,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito en dicho Registro, tomo 715, libro 200, folio 96, finca 14.809.

Tercer lote.—Piso primero, letra C, escalera 2. Superficie útil aproximada 75,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 99, finca 14.811.

Cuarto lote.—Piso primero, letra D, escalera 2. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 103, finca 14.813.

Quinto lote.—Piso segundo, letra A, escalera 1. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 105, finca 14.815.

Sexto lote.—Piso segundo, letra D, escalera 2. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 114, finca 14.821.

Séptimo lote.—Piso tercero, letra A, escalera 1. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 117, finca 14.823.

Octavo lote.—Piso tercero, letra B, escalera 1. Superficie útil aproximada 75,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 120, finca 14.825.

Noveno lote.—Piso tercero, letra C, escalera 2. Superficie útil aproximada 75,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 123, finca 14.827.

Décimo lote.—Piso tercero, letra D, escalera 2. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 126, finca 14.829.

Undécimo lote.—Piso cuarto, letra A, escalera 1. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 129, finca 14.831.

Duodécimo lote.—Piso cuarto, letra D, escalera 2. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 138, finca 14.837.

Decimotercer lote.—Piso quinto, letra A, escalera 1. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 141, finca 14.839.

Decimocuarto lote.—Piso quinto, letra B, escalera 1. Superficie útil aproximada 75,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 144, finca 14.841.

Decimoquinto lote.—Piso quinto, letra C, escalera 2. Superficie útil aproximada 75,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 147, finca 14.843.

Decimosexto lote.—Piso sexto, letra A, escalera 1. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 153, finca 14.847.

Decimoséptimo lote.—Piso sexto, letra B, escalera 1. Superficie útil aproximada 75,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 156, finca 14.849.

Decimooctavo lote.—Piso sexto, letra C, escalera 2. Superficie útil aproximada 75,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 159, finca 14.851.

Decimonoveno lote.—Piso séptimo, letra A, escalera 1. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 165, finca 14.855.

Vigésimo lote.—Piso séptimo, letra B, escalera 1. Superficie útil aproximada 75,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 168, finca 14.857.

Vigésimo primer lote.—Piso séptimo, letra C, escalera 2. Superficie útil aproximada 75,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 171, finca 14.859.

Vigésimo segundo lote.—Piso octavo, letra B, escalera 1. Superficie útil aproximada 75,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 180, finca 14.865.

Vigésimo tercer lote.—Piso octavo, letra D, escalera 2. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 186, finca 14.869.

Vigésimo cuarto lote.—Piso noveno, letra A, escalera 1. Superficie útil aproximada 77,43 metros cuadrados. Cuota 2,81 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 189, finca 14.871.

Vigésimo quinto lote.—Piso noveno, letra B, escalera 1. Superficie útil aproximada 75,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 192, finca 14.873.

Vigésimo sexto lote.—Piso noveno, letra C, escalera 2. Superficie útil aproximada 75,58 metros cuadrados. Cuota 2,735 por 100. Inscrito al tomo 715, libro 200, folio 195, finca 14.875.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.316-C (41766).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.013/1984-LF a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Lina Conde Cortés y su esposo don Marcelino Sánchez Nieto, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de julio próximo a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de septiembre próximo a las doce horas, por el tipo de 5.625.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones: Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Navalcarnero, Madrid, calle Site Oicos, sin número, en Residencial «Los Manzanos», parcela

133. Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, distribuida en cinco dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y porche cubierto, con un pequeño semisótano dedicado a garaje, ocupando una superficie total construida de 169 metros cuadrados, de los que corresponden al garaje o semisótano 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 573, libro 217, finca número 14.894, folio 151, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid, a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, B. Mir Rebull.—9.337-C (41767).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 72/1981, sobre secuestro y posesión interina de finca, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Productos Derival, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y término de quince días, la finca que luego se describirá.

El acto de remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Primera Instancia de Granollers, señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de julio, y en su caso para la segunda y tercera los próximos días 10 de septiembre y 16 de octubre, todos del corriente año y a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que las mismas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el de 30.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, el de 22.500.000 pesetas para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual como mínimo al 20 por 100 de dichos tipos, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándose con éste en la Mesa del Juzgado, en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que de haber dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Séptima.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Urbana, porción de terreno procedente de la heredad Artigas, en la Llagosta, antes San Fausto de Campcentellas, edificio industrial, y actualmente en zona industrial, en el término de Llagosta, en forma de «L».

Tiene una superficie de 4.045 metros 69 decímetros 92 centímetros cuadrados, y linda: Al frente, principal, en una línea recta de 59 metros 89 centímetros, calle Cadques. Sobre parte de dicha finca existe actualmente construido un edificio compuesto de dos naves industriales adosadas en forma de «L» que se comunican entre sí, que mide una de ellas 76 metros 276 milímetros de largo por 15 metros de ancho, cuya planta baja tiene una superficie de 1.144 metros 14 decímetros, existiendo un altillo destinado a oficinas a cuatro metros de altura del suelo de la planta baja, de superficie 253 metros cuadrados. La otra nave industrial está compuesta de un sótano, de superficie 291 metros 50 decímetros cuadrados, y de planta baja, de superficie de 1.768 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, la hipoteca a favor del Banco, al tomo 1.054, libro 33 de la Llagosta, folio 182, finca 4.641, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—3.374-3 (41708).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 739 de 1986, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador, señor Anaya Monge, contra don David Gordo Trujillo y doña Carmen Torío Lesmes, cuantía 7.922.562 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 3 de diciembre de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de enero de 1988, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

En Miraflores de la Sierra, colonia de Santo Tomé, parcela de terreno señalada con los números 27, 28 y 30. Tiene una superficie de 1.325,50 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con las parcelas números 26 y 31, y por los restantes vientos con calle abierta, que forma un círculo alrededor por la que ésta y otras parcelas tienen acceso. Sobre esta parcela se halla construido un chalé unifamiliar de dos plantas; la planta baja, de 131,35, y la alta, 81,30 metros cuadrados; debajo de la planta baja se halla construido un garaje y un pequeño cuarto trastero, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 735, libro 46, folio 227, finca número 3.952.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 12.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—3.388-3 (41722).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 21, de Madrid, con el número 281 de 1987, se siguen autos en virtud de denuncia formulada por «Grupcaixa, Sociedad Anónima», por extravío de cheque número 1176805, expedido por «Société Générale de Banque en Espagne», en 25 de febrero de 1987, al portador, por 38.029.200 pesetas, contra la misma Entidad, en Madrid, urbanización «Zurbanow», y otro cheque número 1176804, expedido por la misma Entidad, en igual fecha, al portador, por 66.660.000 pesetas, contra la misma Entidad, en Madrid, urbanización «Zurbanow».

Y se hace pública dicha denuncia, fijándose un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor o tenedores de los títulos puedan comparecer ante este Juzgado y formular oposición, bajo apercibimiento de paralizar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.391-3 (41725).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento, que se tramita en este Juzgado con el número 1.409/1986, promovido por don Eugenio Ceballos Camacho, vecino de Madrid, he acordado por providencia de esta fecha, conforme a lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Anefe, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Valmojado, 105, local 2, la cual tendrá lugar en el citado domicilio de la Sociedad, el día 7 de julio próximo y hora de las doce, en primera convocatoria, y a la misma hora de siguiente día, 8, en segunda, la cual será presidida por el Abogado don José María Gondra Romero, con el siguiente orden del día:

Primero.—Análisis y estudio de las diversas partidas que componen el último Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad.

Segundo.—Aclaración detallada y precisa por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración de determinadas partidas de aquéllas, tales como préstamos de socios, existencias, resultados, fondo de amortización y fondo de insolvencia.

Tercero.—Que se designe un censor jurado de cuentas para que, en el término de un mes desde la celebración de la Junta, estudie toda la documentación contable de la Sociedad, a fin de determinar el Activo real neto de la misma.

Y para el anuncio en forma legal de la misma, se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.410-3 (42062).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que con el número 517 de 1987, instado por doña Jacinta Alcantarilla Romero, vecina de Madrid, Cava Baja, número 28, se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Alcantarilla Romero, nacido en Ecija, en 4 de octubre de 1906, hijo de Salvador y Patrocinio, desaparecido en el frente de Extremadura durante la Guerra Civil Española.

Lo que se hace público a los efectos del artículo número 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.276-E (41774).
1.ª 17-6-1987

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta capital,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 1.473/1981, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, contra don Honorio Rodríguez de la Morena, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta y término de veinte días las siguientes:

1.ª Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en El Llano, número 236 del plano general. Linda: Al norte, 234-A, de desconocidos; sur, camino de Linceras; este, camino vereda del Grillo; oeste, camino. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.283, libro 17, folio 75, finca número 1.967.
Tasada en la suma de 4.000 pesetas.

2.ª Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en El Carril, número 762 del plano general. Linda: Norte y este, camino; sur, 761, de Pedro Vicente; oeste, excluidas. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.283, libro 17, folio 76, finca número 1.968.
Tasada en la suma de 12.500 pesetas.

3.ª Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en Las Tainas, número 144 del plano general. Linda: Norte, 143, de Máxima Yebes, y 146, de hermanos Sanz; sur, camino y arroyo; este, arroyo; oeste, camino del Rejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.283, libro 17, folio 77, finca número 1.869.
Valorada en la suma de 34.000 pesetas.

4.ª Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en Pradera Fria, número 402 del plano general. Linda: Norte, camino y 401, de Pascual González; sur, 403, de Pablo Martín; este, arroyo; oeste, camino. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.283, libro 17, folio 78, finca número 1.970.
Tasada en la suma de 10.000 pesetas.

5.ª Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en La Cañada, número 407 del

plano general. Linda: Norte, 510, del Ayuntamiento de Montejo de Tiernes, y 508, de hermanos Vicente; sur, 505, de Pilar Escribano; este, 510, del Ayuntamiento de Montejo de Tiernes; 506, de Pascuala Sanz, y 509, de hermanos Sanz; oeste, camino. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.283, libro 17, folio 225, finca número 2.117.
Tasada en la suma de 8.000 pesetas.

6.ª Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en Los Hormazales, número 72 del plano general. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.283, libro 17, folio 226, finca número 2.118.
Tasada en la suma de 10.000 pesetas.

7.ª Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en Los Terreros, número 171 del plano general. Linda: Norte, camino; sur, 172, de hermanos Sanz; este, 173, de Valeriana de la Morena; oeste, 170, de Máximo Sanz y otros. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.283, libro 17, folio 227, finca número 2.119.
Tasada en la suma de 4.000 pesetas.

8.ª Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en Torrajo, número 238 del plano general. Linda: Norte, 133, del Ayuntamiento de Montejo de Tiernes; sur, camino de los Hormazales; este, 239, de Miguel Vicente; oeste, 237, de Paulino Rodríguez. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.283, libro 17, folio 228, finca número 2.120.
Tasada en la suma de 9.000 pesetas.

9.ª Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en El Cueto, número 1 del plano general. Linda: Norte, 4, del Ayuntamiento de Montejo de Tiernes y camino; sur y oeste, 4, del Ayuntamiento dicho; este, 2, de Celestino Sanz. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.283, libro 17, folio 229, finca número 2.121.
Tasada en la suma de 500 pesetas.

10. Rústica, cereal seco. Una sexta parte. En Cuevas de Ayllón, en El Butrón, número 561 del plano general. Linda: Este, camino; sur, fincas del término de Santibáñez; oeste, de desconocidos. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.283, libro 17, folio 230, finca número 2.122.
Tasada en la suma de 12.500 pesetas.

11. Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en Las Hontanillas, número 673 del plano general. Linda: Norte, arroyo, y 671, de Juan Sanz; sur, camino; este, 671, de Juan Sanz, y 672, de Victoriano Llorente; oeste, 677, de Victoria Sanz. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.284, libro 18, folio 1, finca número 2.123.
Tasada en la suma de 20.000 pesetas.

12. Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en Camino de Francos. Linda: 704, de Dorotea de la Morena; oeste, 785 y otras fincas, de Restituto Simón y otros. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.284, libro 18, folio 2, finca número 2.124.
Tasada en la suma de 25.000 pesetas.

13. Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en El Llanito, número 563 del plano general. Linda: Norte, ribazo; sur, 651, de hermanos de la Morena; este, excluidas; oeste, camino de Torraño. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.284, libro 18, folio 3, finca número 2.125.
Tasada en la suma de 500 pesetas.

14. Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en Cecca del Horno, número 198 del plano general. Linda: Norte, camino; sur, 197, de Manuel Sanz; este, excluidas; oeste, 154, del Ayuntamiento de Montejo de Tiernes. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.284, libro 18, folio 4, finca número 2.126.
Tasada en la suma de 4.000 pesetas.

15. Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Cuevas de Ayllón, en La Solana, número 204 del plano general. Linda: Norte, camino y 209, del Ayuntamiento de Montejo de Tiernes; sur, 154, del Ayuntamiento de Tiernes; este, camino y 210, de Evarista Nebreda; oeste, 154, del Ayuntamiento de Montejo de Tiernes, y 207, de Juan de la Morena. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo.

Tasada en la suma de 10.000 pesetas.

16. Rústica. Una sexta parte. Cereal seco en Ligos, en La Pedriza, número 70 del plano oficial. Linda: Norte, sur y este, excluidas; oeste, camino. Inscrita: Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 1.254, libro 15, folio 67, finca número 1.501.
Tasada en la suma de 500 pesetas.

17. Piso 3.º, derecha, de la casa número 29 de la avenida de José Antonio, hoy avenida de la Constitución, 45, de Coslada (Madrid). Inscrita: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy Coslada, al tomo 37, folio 103, finca número 2.706.
Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 30 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, sirviendo de tipo la cantidad que al pie de cada finca se detalla, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, facultad que habrá de verificarse el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1987, a las once horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Madrid, 29 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—3.387-3 (41721).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1003/1981, a instancia del Procurador don Eduardo Codés Feijóo, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miguel y don Pablo Grandioux Oliva y doña Ramona Hidalgo Beistegui, sobre reclama-

ción de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días las dos terceras partes de la finca hipotecada siguiente:

Tierra destinada a labor y huerta en término de Madrid, antes Fuencarral, sito Cuesta Blanca, de 4 hectáreas; que linda: Por el oeste o frente, carretera de Madrid a Alcobendas; sur o derecha entrando, resto de la finca de que se segregó; este o fondo, tierra de herederos de Felipe Navas, y norte o izquierda entrando, viña de Clotilde Martín. Dentro de la finca hay construida una casa vivienda con seis habitaciones y servicios en planta baja y dos en la superior, ocupando una extensión de 224 metros cuadrados, así como una nave, casa del hortelano, con una planta con superficie de 264 metros cuadrados. Inscrita al tomo 182, libro 65 de Fuencarral, folio 110, finca 5.582, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 8 del próximo mes de octubre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, 7.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1987.—El Secretario.—9.390-C (41934).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 533/1986, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Compañía «Pereco Euroscan, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 112; con establecimiento en Coslada, calle Perú, número 3, y dedicada a transportes internacionales, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavete, en cuyo expediente, por providencia de 13 de junio de 1986, se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos; por auto de 24 de octubre se acordó declararla en estado de suspensión de pagos, conceptuándola en insolvencia definitiva, y por auto de esta fecha se mantiene la calificación de insolvencia definitiva, se acuerda la formación de la pieza de responsabilidades, que quede sometida a la orden de los interventores judiciales nombrados, y se convoca a Junta general de acreedores para el día 20 de julio próximo, a sus once horas, ante este Juzgado. Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez.—9.453-C (42074).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid en los autos

señalados con el número 521/1984-A, seguidos a instancia de «Cofic, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Villasanté contra don Justo Hernán Casquero y doña Amalia Costi de Ibarra, por medio del presente se hace saber y como adición a los edictos que fueron expedidos anunciando la subasta del piso 12, apartamento letra A, de la calle General Perón, número 26 antiguo, actualmente número 32, se tasó pericialmente en la suma de 5.819.000 pesetas.

Y para su inserción en ese periódico como adición al edicto que fue expedido con fecha 2 de abril del corriente año, se expide el presente que se firma en Madrid, a 4 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.314-C (41746).

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se tramita, bajo el número 535 de 1987, extravío de cheque bancario a instancias del Procurador señor Pinilla, en nombre de don Benito García de Frutos, con el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha dictado la del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario señor Viada.—Madrid, 5 de junio de 1987.

Dada cuenta: De conformidad con lo previsto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, publíquese la denuncia formulada por el extravío del cheque del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», número 444937, y emitido el día 17 de diciembre de 1986 en Madrid, por importe de 3.800.000 pesetas, formulada por don Benito García de Frutos, en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.—Conforme: El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras.—Ante mí, José Luis Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a quienes pueda interesar, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de junio de 1987.—El Secretario.—3.396-3 (41731).

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.172/1986, promovido por «Calibrados Madrid, Sociedad Anónima», contra Industrias Verín, domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles por lotes separados que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas la finca descrita bajo el número 1; 1.000.000 de pesetas la finca descrita bajo el número 2, y 1.000.000 de pesetas, la finca descrita bajo el número 3.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificación en el término municipal de Fuenlabrada, en el kilómetro 18 de la carretera de Villaviciosa a Pinto, antes camino de Pinto, hoy está señalada con el número 46 de la calle de León. Consta de planta baja y está destinada a nave industrial, con sus correspondientes servicios. Está señalada con el número 21. Ocupa la superficie total construida 1.000 metros cuadrados. Linda, como parcela sobre la que se levanta y que también mide 1.000 metros cuadrados: Al frente, en línea de 20 metros, con calle particular abierta en la finca matriz, hoy llamada de León; por la derecha entrando, en 50 metros y por igual longitud, con resto de finca de don Manuel Cobo Calleja, hoy las parcelas o trozos de terreno que se describen, y por el fondo, con 20 metros, también con resto del señor Cobo Calleja. Inscrita Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 506, libro 120, folio 171, finca 10.118, inscripción sexta.

2. Trozo de terreno de 250 metros cuadrados, que linda: Frente, en 5 metros, con la calle de León; derecha, en 50 metros, con la nave descrita; izquierda, con resto de finca matriz, con la que también linda por el fondo, en línea de 5 metros. Su lindero izquierdo mide 50 metros. Inscrita en el citado Registro, en el tomo 1.539, libro 628, folio 1, finca 52.191, inscripción primera.

3. Trozo de terreno de 250 metros cuadrados, que linda: Frente, en 5 metros, con la calle de León; derecha, en 50 metros, con resto de finca; por la izquierda, en igual longitud de 50 metros, con la nave descrita, y por el fondo, en 5 metros, con resto de finca. Inscrita en el Registro citado, en el tomo y libro que la anterior, folio 4, finca 52.193, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.385-3 (41719).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 811/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ramac, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Maldonado, número 25, cuyo expediente con suspensión de la Junta general de acreedores que fue señalada para el día 23 de septiembre pasado, se acordó la tramitación, digo la continuación de la tramitación de dicho expediente por el procedimiento escrito, por exceder de 200 el número de acreedores, concediéndose a la suspensa el término de cuatro meses, ampliado

en treinta días más, para acreditar fehacientemente las adhesiones al convenio propuesto, lo que ha verificado dentro de los indicados términos, habiendo recaído providencia con esta fecha, por la que se proclama, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1922, el resultado de la votación favorable al convenio propuesto, lo que se hace saber por medio del presente a los acreedores de «Ramac, Sociedad Anónima», para que puedan si vieran conveniente a su derecho, personarse en legal forma en el expediente, para oponerse a la aprobación del convenio, dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 5 de junio de 1987.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—3.397-3 (41732).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 704 de 1986, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Delgado Martín y doña María del Carmen Suárez González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 16.200.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, que resultó desierta por falta de licitadores, no admitiéndose postura alguna que no cubra el mencionado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirve de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en Avila, sita en el paseo de Don Carmelo, señalada con el número 20, compuesta de planta baja y principal, con patio en la parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.115, libro 82, folio 40, finca 4.407, cuya demás descripción obra en los autos.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1987, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, por segunda vez, sea publicado en el «Boletín Oficial

del Estado».—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.432-C (42070).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos número 410/1986 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Fernando Cano Medina y doña Rosario Aguayo Durán, con domicilio en Roquetas (Almería), calle Aguadulce, edificio «Los Delfines», en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, y, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que después se describe, las cuales tendrán lugar: La segunda subasta, el día 6 de octubre próximo, y la tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre siguiente, ambas a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en las mismas deberán consignar previamente en este Juzgado el 50 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta, que es el precio de tasación de 12.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas en la segunda subasta inferiores al tipo indicado; los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Igualmente se hace constar que se retendrán las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta respectiva, párrafo segundo de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de erial, divisible, procedente de la llamada Alejandria, campo y término de Dalías. Superficie, 8 hectareas. Linda: Norte, Bienvenido Cano Medina; este, Domingo Delgado Trivis; sur, Antonio Cano Medina, y oeste, finca denominada «Llano de las Mercedes». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.089, libro 398, folio 185, finca número 32.184, inscripción primera. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.414-3 (42066).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 188 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra la finca hipotecada que después se dirá, que hoy pertenece a don Luis Díez Becas, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 28 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000, en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de septiembre de 1987, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre siguiente, ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Finca objeto de subasta

Casa denominada «Los Ficus», ahora «Santa Comba», sita en el camino de Witemberg, antiguo término de Churriana, hoy anexionado al de Málaga, que ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados y 60 metros cuadrados de porche, y el resto del solar, de 2.972 metros cuadrados, sobre el que está construido, destinado a jardín. Inscrita al tomo 2.008, folio 14, finca 4.353-A.

Málaga, 22 de mayo de 1987.—El Magistrado Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.—El Secretario judicial.—9.364-C (41928).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 408/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», (SOVAC-BANCAYA), contra don Francisco Azorín López.

En los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 9 de noviembre de 1987, para la primera subasta; el día 9 de diciembre de 1987, para la segunda subasta, y el día 7 de enero de 1988, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Rústica: Tierra en Vereda de Santa Ana, con una superficie de 8 áreas 55 centiáreas. Sobre dicho terreno se encuentran edificadas dos naves industriales cubiertas a dos aguas, de estructura metálica, compuesta de cerchas y fibrocemento tipo uraltina en una de ellas, y la otra cubierta con planchas galvanizadas; la superficie de ambas naves es de 540 metros cuadrados, destinados el resto a aparcamientos y accesos. Inscrita al folio 270, libro 134, finca 19.534 del término municipal de Caudete. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra blanca, en término de Caudete, en el partido «Los Viñales», de cabida 11 áreas y 67 centiáreas; linda: Norte, doña Josefa Martínez Peñalonga; sur y levante, camino, y poniente, doña Isabel Golf Martínez; antes lindaba: Norte, don Manuel Giménez Sánchez, y levante, don Antonio Marcos. Dentro de la descrita parcela se ha construido un edificio destinado a chalé, en una sola planta, que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados y consta de las dependencias siguientes: Dos dormitorios, baño, salón, cocina y piscina de 12 x 6 en el jardín. Inscrita al libro 280 de Caudete, folio 116, finca 6.642. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1987.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—9.412-C (41838).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1985-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Miguel Angel Fernández Oleo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Miguel Angel Fernández Oleo.

Urbana.—Tierra en «Barranco del Hueso», del término municipal de Tegui, que tiene de superficie titular por la suma de las fincas agrupadas, 36.232 metros cuadrados, pero en realidad tiene 39.570 metros cuadrados. Linda: Norte, «Sociedad Oasis de Nazaret, Sociedad Limitada», y los herederos de don Gervasio Machín; este, don Maximino González González; sur, con la misma Sociedad «Oasis de Nazaret, Sociedad Limitada», y con los herederos de don Severino Bethencourt, y oeste, herederos de don Gervasio Machín y los de Severino Bethencourt. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 213 del tomo 632 del Archivo, libro 143 del Ayuntamiento de Tegui, finca 13.759, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.365.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.415-3 (42067).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1986-J, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Ferragut Roselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra José Antonio Miralles Monserrat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en lotes separados, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de la valoración que se indicará, las siguientes fincas embargadas al demandado José Antonio Miralles Monserrat:

Lote primero.—Solar de la finca «Es Dau», en Montuiri. Mide 555 metros cuadrados. Valorado en 6.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. «Son Vaquer», en Montuiri, mide 17,75 áreas. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica, en Montuiri. Mide 95,89 áreas. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote cuarto.—Corral, en Montuiri, en la calle Emilio Pou, 17, mide 285 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Rústica, «Son Vaquer», en Montuiri. Mide 53,27 áreas. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote sexto.—Urbana, en Montuiri. Casa y corral, finca «Es Dau». Mide 1.080 metros cuadrados. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Las totales descripciones e inscripciones de las mencionadas fincas obran en autos a disposición de los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se hace constar en la descripción de las fincas (pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.429-C (42869).

REQUENA

Edictos

Doña María Isabel Serrano Nieto, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 282/1982, a instancias de la Caja Rural de Godolleta, representada por el Procurador señor Eráns Albert, contra otros y Vicente y Josefina Lluzar Sermeuet, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la Audiencia del día 29 de julio de 1987, a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta se ha señalado, para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 28 de septiembre de 1987, a las doce horas de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta se ha señalado, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 28 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de Josefina Lluzar Serneguet:

Vivienda puerta 1, sita en el primer piso de un edificio en Godelleta, calle Generalísimo, número 12 de policía. Ocupa una superficie útil de 122 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa, aseo y solana. Linda: Al frente, con calle de situación; derecha, entrando, con casa de Manuel Latorre Franco; izquierda, la de Manuel García Pérez, y fondo, con Teresa Verdejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 474, libro 46 de Godelleta, folio 96 vuelto, finca 7.478. Valorada en 3.600.000 pesetas.

De la propiedad de Vicente Lluzar Serneguet:

Los derechos que al mismo correspondan sobre la vivienda sita en la ciudad de Valencia, calle Doctor Zamenhoff, número 6, en la actualidad número 8, cuarta planta alta izquierda. Dichos derechos son los derivados de contrato privado de promesa de venta o de acceso diferido a la propiedad, de fecha 9 de julio de 1975, firmado por el indicado con la sección D de la Cooperativa de Casas Baratas para Agentes Comerciales, Empleados, Familiares y Afectivos de Valencia, domiciliada en calle Doctor Zamenhoff, número 10, de esa ciudad. No se poseen datos de inscripción registral.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Requena a 28 de mayo de 1987.-La Juez, María Isabel Serrano Nieto.-El Secretario.-9.459-C (42079).

★

Doña María Isabel Serrano Nieto Juez en funciones, por vacante del titular, del Juzgado de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber; Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1985, a instancia de la Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito de Requena, representada por el Procurador señor Eráns Albert contra la Entidad «Aragonesa de Exportaciones Vinícolas, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 30 de julio de 1987 a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 30 de septiembre de 1987 a las doce horas de su mañana y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 29 de octubre de 1987 a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.-Los autos y certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Edificio destinado a bodega de elaboración y conservación de vinos, y a usos agrícolas, sita en Barrio Nuevo, de la Aldea de Campo-Arcis, término municipal de Requena, calle de Pérez Galdós, números 2, 4, 6 y 8; comprende una superficie de 1.928 metros cuadrados, siendo sus lindes: Derecha entrando o norte, edificios de Canuto Piqueras Cardona; izquierda o sur, calle Alameda; fondo u oeste, calle del Central por donde tiene puerta de acceso, y frente o levante, calle de su situación, y compuesto de un cuerpo de edificio antiguo en la parte suroeste, destinado a bodega de elaboración y conservación de vinos con cubierta de teja árabe, formada sobre diez hermosos cuchillos de hierro y contiene 48 depósitos de fábrica de ladrillos de hormigón armado con corredor en el centro. Otro cuerpo de edificio nuevo a continuación del anterior, hasta el lindero norte, también destinado a elaboración y conservación de vinos con cubierta de cinco cuchillos de hierro y teja árabe, que contiene 10 trullos y 10 depósitos de fábrica de ladrillo y cemento, prensadero y patio descubierto, en donde se halla instalada una batería de ladrillo y cemento para la obtención de piquetas y con puerta de acceso por la calle del Centro. Otro cuerpo del edificio en la parte norte, formando ángulo recto con la anterior inmediata, con igual destino que las dos anteriores y con cubierta de dos cuchillos de hierro y teja árabe; que contiene tolva, descargadero de uvas, nueve depósitos y cuatro trullos de fábrica de ladrillos y cemento. Otro cuerpo de edificio en la parte suroeste, de dos pisos con el de tierra, con puerta de acceso por la calle de Pérez Galdós, separado del inmediato anterior por el patio de entrada de vehículos al edificio que se describe, destinada la planta baja a vivienda para el mozo de labranza y cuadras y el piso alto a pajar, y con dos pozos. Los 67 depósitos expresados tienen una cabida total para conservar 75.000 arrobas de vino y contienen además estos edificios prensas, motores eléctricos, bombas y en general maquinaria y útiles necesarios para la elaboración y conservación de vinos, cuyas máquinas se describen a continuación por separado. Se hace constar en el título que en la actualidad después de la construcción de más depósitos en los dos cuerpos de edificios últimamente descritos, los tres reúnen una cabida total aproximada de 100.000 arrobas de vino.

La maquinaria antes citada es la siguiente: Una bomba de pastas; tres bombas de vino; una estrujadora; una prensa hidráulica; un sinfín transportador; tres ventiladores; la instalación eléctrica y la instalación de agua.

Todo ello valorado a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Requena a 1 de junio de 1987.-La Juez en funciones, Isabel Serrano Nieto.-El Secretario.-9.458-C (42078).

SALAMANCA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que por auto de fecha 11 del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Cooperativa Agraria Ganadera Provincial UTECO», de Salamanca, con domicilio social en Salamanca, calle Sol, 5-7, seguido en este Juzgado con el número 293/1986, ha sido aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el día 28

de abril último, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Lo que, por el presente y a los procedentes efectos, se hace saber.

Salamanca, 18 de mayo de 1987.-El Secretario judicial.-3.393-3 (41727).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, =

Hace saber: Que con el número 230/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Moneo, Sociedad Anónima», polígono industrial «El Montalvo», en reclamación de 1.045.980 pesetas, de principal, y 300.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 29 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a la Entidad deudora.

Bienes que se subastan

1. Máquina elevadora eléctrica de coches, marca «Ravaglioli», modelo KP-121/3, número de serie 32.519, de 2.000 kilos de capacidad de carga. Valorada en 212.000 pesetas.

2. Máquina elevadora de coches, electro hidráulica, marca «Vilver», tipo 2.500, número de serie 296, capacidad de carga 2.500 kilos. Valorada en 275.000 pesetas.

3. Máquina elevadora de coches de las mismas características que la anterior, número de serie 294. Valorada en 234.000 pesetas.

4. Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Carbajosa de la Sagrada, polígono «El Montalvo», parte de la parcela señalada con los números 90 y 91 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Mide 720 metros cuadrados; dentro de la misma existe una nave con una superficie de 525 metros cuadrados y una altura de 4 metros y 50 centímetros; el acceso a la misma es mediante una servidumbre de paso que luego se constituirá por parte de la calle C del polígono. El sistema estructural es de soportes de hierro, correas de atado de hormigón armado y cubiertas conformas metálicas, sistema «Villoan», placas onduladas de fibrocemento, manta aislante y acabado inferior con láminas de aluminio. El cerramiento de la nave es de ladrillo a cara vista. Linda toda ella: Al norte, con parcela segregada; al sur y al oeste, con resto de la finca de la que se segrega, y al este, con parcelas números 92 y 93 del mismo polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, libro 39 de Carbajosa de la Sagrada, folio 159, finca número 3.713, inscripción primera.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Total s.e.u.o.: 12.321.000 pesetas.

Salamanca, 2 de junio de 1987.—El Secretario judicial.—3.384-3 (41718).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 377/1985, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don Miguel A. Martín-Lugo Viña, contra la Entidad «Club Financiero de Tenerife, Sociedad Anónima», sobre cobro de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Número 313. Zona deportivo-recreativa que ocupa la planta 5.ª del edificio Olympos, sito en la plaza de la Candelaria, número 1, tiene una superficie total de 2.173,71 metros cuadrados, de los que cubren 795,97 metros cuadrados, quedando descubiertos 1.377,79 metros cuadrados, de los que 82,81 metros cuadrados son de una piscina y 1.294,93 metros cuadrados de terrazas. Le pertenece además, como privativo, la porción que ocupa en la planta 4.ª el vaso de la piscina, que mide 92,73 metros cuadrados. Inscripción: Libro 537, folio 5, finca número 39.362, inscripción primera.

Valor: 27.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 30 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—3.377-3 (41711).

★

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 519/1982, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Envasados de Calidad, Sociedad Anónima», y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Rústica: Parcela de terreno en el término municipal de Arafo, dentro del polígono industrial de Güimar, señalada con el número 2 de la manzana I del plan parcial de dicho polígono, que tiene una extensión superficial de 3.029 metros 50 decímetros cuadrados, y en el que se encuentra construido un complejo fabril.

Valor: 67.800.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—3.411-3 (42063).

SEGOVIA

Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 185 de 1987, se sigue expediente por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Píson, en nombre de doña Elena Rodríguez Arana y otras, solicitando se proceda al nombramiento de Administrador de la «Sociedad Anónima, Hijo de Valentín Rueda, Sociedad Anónima», a don Juan Antonio Ollero García, Catedrático y vecino de Segovia, con domicilio en carretera de Madrona, número 3, 1.º, en los cuales y, por medio del presente, se cita a los herederos de don

Primitivo Martín García, a don Carlos del Barrio Martín y don Luis Zaragoza González, titulares de acciones de la expresada Sociedad, de domicilio desconocido, y demás personas ignoradas que sean accionistas de la misma, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en forma en el expediente y alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia a 23 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—3.392-3 (41726).

★

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de la ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 339/1984, a instancia de la Procuradora señora de Ascensión Díaz, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Rufino Sanz García, doña Natividad San Miguel Bravo, don Celedonio Sanz de la Calle, doña María del Pilar del Barrio Otero, don Emiliano Sanz García y doña Josefina Bravo Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo la siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran los dos tercios partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo, y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

En Otero de Herreros:

Propiedad de don Rufino Sanz García y su esposa, doña Natividad San Miguel Bravo.

Lote 1. Urbana, local comercial número 12, en planta baja del edificio, situado en la avenida de la Sierra, números 1, 5, 7 y 9. Mide 28,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.096, libro 49, folio 45.

Se valora en la cantidad de 280.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, local comercial número 13, en planta baja del mismo edificio. Mide 12,63

metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.906, libro 49, folio 49, finca 4.699.

Se valora en la cantidad de 120.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, diez doceavas partes indivisas, del local número 1, en el semisótano del edificio en la avenida de la Sierra, 11 y 13. Mide 315 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.859, libro 48, folio 89, finca 644.

Se valoran las diez doceavas partes en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote 4. Local número 2 en el semisótano del mismo edificio. Mide 193 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 93, finca 4.645.

Se valora en la cantidad de 1.930.000 pesetas.

Lote 5. Urbana, vivienda número 19, en planta tercera izquierda, letra E, del mismo edificio. Mide 106,68 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 161, finca 4.662.

Se valora en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Lote 6. Urbana, local número 6 en planta baja del bloque II del edificio en avenida de las Sierras, números 1 y 3, mide 37,97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.859, libro 48, folio 207, finca 4.676.

Se valora en la cantidad de 370.000 pesetas.

Lote 7. Urbana, casa en el barrio de La Iglesia y calle del mismo nombre, sin número, con un patio a la espalda. Mide 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.558, libro 45, folio 234, finca 4.476.

Se valora en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Lote 8. Urbana, parcela de terreno letra K, titulada «La Era». Mide 1.432,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.677, libro 46, folio 91, finca 4.511.

Se valora en la cantidad de 280.000 pesetas.

Lote 9. Urbana, parcela de terreno letra D, al sitio de «La Era». Mide 903,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.677, libro 46, folio 3, finca 4.483.

Se valora en la cantidad de 180.000 pesetas.

Lote 10. Finca rústica con dos naves, al sitio de «Los Valladares». Mide todo 1 hectárea y 10 áreas, siendo la superficie construida de 1.329 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.235, libro 59, folio 36, finca 5.140.

Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

En la Losa. Propiedad de don Rufino Sanz García y esposa:

Lote 11. Urbana, parcela de terreno al sitio de «Las Matillas», señalado con la letra C, que mide 895 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.728, libro 32, folio 68, finca 2.841.

Se valora en la cantidad de 180.000 pesetas.

Lote 12. Urbana, parcela de terreno al mismo sitio que la anterior, señalada con la letra B. Mide 935 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.728, libro 32, folio 32, finca 284.

Se valora en la cantidad de 180.000 pesetas.

En Otero de Herreros. Propiedad de don Emiliano Sanz García y de su esposa, doña Josefina Bravo Gómez:

Lote 13. Urbana, casa en el barrio de La Iglesia y calle del mismo nombre, sin número, con patio a la espalda. Mide todo 130 metros cuadrados de los que corresponden 115 metros cuadrados a la casa construida en dos plantas. Inscrita al tomo 2.558, libro 45, folio 237, finca 4.477.

Se valora en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

En Otero de Herreros. Propiedad de don Celedonio Sanz de la Calle y de su esposa, doña María del Pilar del Barrio Otero:

Lote 14. Urbana, parcela de terreno al sitio de «La Cerca de la Nava» de 230 metros cuadrados, sobre la que existe una casa de una sola planta que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.235, libro 59, folio 39, finca 5.141.

Se valora en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote 15. Rústica, un prado que se llama de Balsera y de los Alamos, al sitio de la Nava de San

Roque, de cabida 59 áreas y 11 centiáreas. Inscrita al tomo 2.209, libro 39, folio 234, finca 2.360.

Se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

Dado en Segovia a 27 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-3.383-3 (41717).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 1.098/1986, a instancia de «González Barba, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández de Villavicencio, contra fincas hipotecadas por don Ricardo García Domenech y siete más, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de julio.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Sitios en Sanlúcar de Barrameda.

A) Casa solar y jardín en la llamada calle Banda de la Playa, 39. Linda por la derecha, entrando, con casa de don Laureano Zaragoza, que hoy es la siguiente; por la izquierda, con otra de don José Aldama, y por fondo, con la de herederos de don León Argüeso. Tiene una superficie de 162 metros cuadrados, según los títulos y de medición tiene 129 metros cuadrados. Anotada

la hipoteca al tomo 284, libro 175, folio 237, finca 5.477, inscripción novena, anotación X.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

B) Parte de casa consistente en una parte de jardín, hoy totalmente independizada, que tiene 18 varas de largo y 7 de ancho, o 127 varas superficiales, que equivalen a 87,948 metros cuadrados, y una bodega de 11 varas de largo, o 9 metros y 194 milímetros cuadrados, pertenecientes a la casa en calle La Banda de la Playa, en Sanlúcar de Barrameda, calle Sagasta, número 262 antiguo y 40 moderno, con puerta falsa a la expresada Banda de la Playa, a cuya calle cae la parte que se describe por donde tiene su entrada. Anotada la hipoteca en el mismo Registro de Sanlúcar de Barrameda al tomo 275, libro 171, folio 161, finca 1.241, inscripción decimoséptima.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario judicial.-9.382-C (41931).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.341/1985, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Laureano de Leyva y Montoto contra la finca hipotecada por «Hijo de Teodoro Martín, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de octubre de 1987.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de noviembre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca.-Parcela de tierra, de secano, procedente de la nombrada «La Constancia» en el pago de Montealegre, término municipal de Jerez de la Frontera, con una superficie de 1 hectárea 19 áreas y 61 centiáreas, que linda: Por todos sus vientos, con la finca de que procede, teniendo su entrada por un camino que desemboca al suroeste, a la carretera de Montealegre. En ella se encuentra ubicada la casa de lagar con local para cuadra con pesebrera, bodega de una nave; patinillo con dos cuartos a la derecha e izquierda; sitio de la escalera para subir al piso alto, que contiene a su vez tres cuartos, un corredor, con otro cuarto, sala y tres dormitorios, y en el almiar, pozo y pila. A virtud de declaración de nuevas obras, la hipoteca constituida recae también, sobre «Nave industrial», compuesta por los siguientes elementos: Sala de sacrificio, donde existe un banco de madera para el sacrificio, una rampa y pila de escaldado. Sala de faenado y despique de canales. Sala de vaciado y lavado de estómagos e intestinos, con cuatro pilas de mampostería con agua fría y vapor. Sala de fundición de grasas. Antecámara con paredes, suelo y techo de mortero fino de cemento. Cámara frigorífica para refrigeración y salazón de jamones y paletas. Salón para salazón de tocinos y huesos, con una chanca para palazón de los mismos. Almacén de materias primas. Servicios independizados para hombres y mujeres, con una sala anterior que se utiliza como vestuario. Caseta para el guarda, oficinas distribuidas en dos dependencias y un pequeño aseo. Sala de calderas. Túnel de congelación. Acceso a la escalera de subida a la vivienda y sala de máquinas del túnel de congelación. Obrador de llenado de embutidos. Obrador para selección, picado y amasado de las materias primas de los diferentes embutidos. Sala para servicio veterinario, sala de máquinas, almacén de especies. Cámara para refrigeración, con antecámara. Secadero natural de embutidos y sótano. Tripería, con seis pilas de mampostería y dos calderas de fuego directo a base de leña. Escalera de subida a los secaderos de la planta alta y accesos. Secadero artificial de embutidos. Ahumadero para embutidos. Secadero natural de jamones y paletas. Sala de máquinas. Secadero natural de jamones y paletas. Cuarto de máquinas del secadero de jamones. Secadero artificial para jamones y paletas. Corrales para el ganado, de superficie parcialmente cubierta con placas de fibrocemento, subdividida en tres corraletas con muros de ladrillo. Dos patios de tierra, uno cerrado por muros de fábrica de ladrillos y el otro donde existe un pilón para agua y la escalera de subida a la vivienda del guarda. Patio principal con dos cobertizos naturales y valla metálica con postes de mampostería y suelo de baldosa de cemento. Ocupa lo edificado una superficie de 900 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a desahogo y servicios. Es la finca número 6.451 del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, inscrita al tomo 1.212, Sección 3.ª, libro 69, folio 50.

Tasada en la Escritura de hipoteca en 38.062.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1987.-Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-3.386-3 (41720).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 514/1982, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Carnes Nacionales, Sociedad Anónima», y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta por

primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de septiembre de 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero: Apartamento bloque primero, planta séptima, puerta letra D, escalera B, que tiene una superficie de 81,47 metros cuadrados, sito en Cullera, partida de la Rápita o Raco, edificio «Florazar».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.095, libro 272 de Cullera, folio 228, finca 36.538, inscripción primera.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo: Apartamento bloque primero, séptima planta, puerta letra A, escalera B, que tiene una superficie de 81,47 metros cuadrados, sito en Cullera, partida de la Rápita, edificio «Florazar».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.095, libro 272 de Cullera, finca 36.537, inscripción primera.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 22 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.469-10 (41824).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1985, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Coll Cervera y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de noviembre, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

La presente tasación recae sobre los derechos hereditarios y gananciales que corresponden a los demandados don Rafael y doña Pilar Coll Cervera y doña Pilar Cervera Oliver, que han sido embargados, sobre las siguientes fincas:

1. Urbana. Vivienda en la planta baja, a la derecha, entrando, es del tipo A; sita en Cuart de Poblet, calle Marqués de Solferi, número 11; es parte de la finca 7.391, al folio 22, libro 73. Superficie útil: 72,85 metros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Linderos: Derecha, entrando, con don Valentín Rosell Pérez; por la izquierda, con local comercial de la planta baja y escalera de acceso, y por el fondo, con patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 14, finca 10.516, inscripción primera. División horizontal. Se valora en 350.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en la planta baja, a la izquierda, entrando, es del tipo B; sita en Cuart de Poblet, calle Marqués de Solferi, número 11; es parte de la finca 7.391, al folio 22, libro 73. Superficie útil: 79,82 metros cuadrados. Cuota: 7 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con zaguán y escalera; por la izquierda, con los señores Ubeda y Ripoll, y por el fondo, con patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 16, finca 10.517, inscripción primera. División horizontal. Se valora en 365.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en el primer piso alto, en el centro, a la que corresponde la planta primera, del tipo D. Sita en Cuart de Poblet, calle Marqués de Solferi, número 11, es parte de la finca 7.391, al folio 22, libro 73. Superficie útil: 78,64 metros cuadrados. Cuota: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 18, finca 10.518, inscripción primera. División horizontal. Se valora en 360.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en el primer piso alto, en la derecha, subiendo, a la que corresponde la planta tercera, del tipo C. Sita en Cuart de Poblet, calle Marqués de Solferi, número 11. Es parte de la finca 7.391, al folio 22, libro 73. Superficie útil: 85,14 metros cuadrados. Cuota: 8 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con calle de su situación; por la izquierda, con patio posterior, y por el fondo, con don Valentín Rosell Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 22, finca 10.520, inscripción primera. División horizontal. Se valora en 745.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda en el segundo piso alto, en el centro, señalada su puerta con el número 4, del tipo D; sita en Cuart de Poblet, calle Marqués

de Solferi, número 11; es parte de la finca 7.391, al folio 22, libro 73. Superficie útil: 78,64 metros cuadrados. Cuota: 7 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con patio posterior; por la izquierda, con vivienda puerta número 6, y por el fondo, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 24, finca 10.521, inscripción primera. División horizontal. Se valora en 700.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda en el segundo piso alto, a la izquierda, subiendo; señalada su puerta con el número 5, del tipo E; sita en Cuart de Poblet, calle Marqués de Solferi, número 11; es parte de la finca 7.391, al folio 22, libro 73. Superficie útil: 72,35 metros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con patio posterior; por la izquierda, con calle de su situación, y por el fondo, con los señores Ubeda y Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 26, finca 10.522, inscripción primera. División horizontal. Se valora en 670.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda en el segundo piso alto, a la derecha, subiendo; señalada su puerta con el número 6, del tipo C; sita en Cuart de Poblet, calle Marqués de Solferi, número 11. Es parte de la finca 7.391, al folio 22, libro 73. Superficie útil: 85,14 metros cuadrados. Cuota: 8 por 100. Linda: Derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, patio posterior, y por el fondo, con don Valentín Rosell Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 28, finca 10.523, inscripción primera. División horizontal. Se valora en 745.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda en el tercer piso alto, al centro; señalada su puerta con el número 7, del tipo D; sita en Cuart de Poblet, calle Marqués de Solferi, número 11. Es parte de la finca 7.391, al folio 22, libro 73. Superficie útil: 78,64 metros cuadrados. Cuota: 7 por 100. Linda: Derecha, entrando, con vivienda puerta 8; por la izquierda, con la puerta 9, y por el fondo, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 30, finca 10.524, inscripción primera. División horizontal. Se valora en 700.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda en el tercer piso alto, a la izquierda, subiendo; señalada su puerta con el número 8, del tipo E. Sita en Cuart de Poblet, calle Marqués de Solferi, número 11. Es parte de la finca 7.391, folio 22, libro 73. Superficie útil: 72,35 metros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Linda: Derecha, entrando, con patio posterior; izquierda, con calle de su situación, y por el fondo, con los señores Ubeda y Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 32, finca 10.525, inscripción primera. División horizontal. Se valora en 670.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda en el piso tercero alto, a la derecha, subiendo; señalada su puerta con el número 9, del tipo C. Sita en Cuart de Poblet, calle Marqués de Solferi, número 11. Es parte de la finca 7.391, al folio 22, libro 73. Superficie útil: 85,14 metros cuadrados. Cuota: 8 por 100. Lindes: Derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, patio posterior, y por el fondo, con don Valentín Rosell Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 34, finca 10.526, inscripción primera. División horizontal. Se valora en 745.000 pesetas.

11. Urbana. Vivienda en el cuarto piso alto, al centro; señalada su puerta con el número 10, del tipo D; sita en Cuart de Poblet, calle Marqués de Solferi, número 11. Es parte de la finca 7.391, al folio 22, libro 73. Superficie útil: 78,64 metros cuadrados. Cuota: 7 por 100. Linda: Derecha, entrando, con vivienda puerta 11; por la izquierda, con vivienda puerta 12, y por el fondo, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 36, finca 10.527, inscripción

primera. División horizontal. Se valora en 700.000 pesetas.

12. Urbana. Vivienda en el cuarto piso alto, a la izquierda, subiendo; señalada su puerta con el número 11, del tipo E; sita en Cuart de Poblet, calle Marqués de Solferi, número 11. Es parte de la finca 7.391, al folio 22, libro 73. Superficie útil: 72,35 metros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Lindes: Derecha, entrando, con patio posterior; izquierda, con calle de su situación, y por el fondo, con los señores Ubeda y Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 38, finca 10.528, inscripción primera. División horizontal. Se valora en 670.000 pesetas.

13. Urbana. Vivienda en el cuarto piso alto, a la derecha, subiendo; señalada su puerta con el número 12, del tipo C; sita en Cuart de Poblet, calle Marqués de Solferi, número 11. Es parte de la finca 7.391, al folio 22, libro 73. Superficie útil: 85,14 metros cuadrados. Cuota: 8 por 100. Linda: Derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, patio posterior, y por el fondo, con don Valentín Pérez Rosell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 783, libro 88 de Cuart de Poblet, folio 40, finca 10.529, inscripción primera. División horizontal. Se valora en 745.000 pesetas.

Total salvo error u omisión: 8.165.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-3.467-10 (41922).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 331 de 1986, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Gil en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ribes Silla y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de septiembre próximo a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras

partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de octubre próximo a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta:

1. Vivienda tipo C del 5.º piso alto, puerta 15, el edificio en Aldaya, avenida Dos de Mayo, 16, superficie 130 metros cuadrados.

Valorada en 3.640.000 pesetas.

2. Vivienda de la izquierda mirando a la fachada del edificio en Aldaya, calle Cayetano Andrés, 8, hoy Menéndez Pelayo, 8, 2.ª planta alta, puerta 10, superficie 105 metros cuadrados.

Valorado en 2.625.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-3.468-10 (41823).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo número 89/1986, a instancias de «Loctite España», contra don José Carandell Morato, y por medio del presente se hace saber: Que el día 29 de julio próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar la primera de las subastas de los bienes embargados a dicho demandado, que luego se expresarán; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tipo, se señala el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en las dos anteriores, se señala el próximo día 16 de octubre próximo y hora de las doce; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número 4, segunda, y el bien embargado al demandado es el siguiente:

Parcela o porción de tierra sita en la calle del Rusiñol de Manlleu, de una superficie de 1.692 metros 30 decímetros cuadrados, midiendo su lado norte 16 metros 40 decímetros cuadrados; al sur tiene 13 metros 40 centímetros; el del este, 115 metros, y el del oeste, 122 metros cuadrados; sobre cuyo suelo se halla construido un edificio de planta baja, destinado a fundición, de una superficie de 397 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante todo junto: Por el frente, norte, con dicha calle Rusiñol o carretera de la Estación; por la derecha, saliendo, oriente, con casa y huerto de doña Carmen Carandell; por la izquierda, poniente, con resto de finca matriz de que se segrega, adquirida por don Joaquín Carandell, y por espalda, mediodía, con honores de los sucesores de don Andrés Padrós, mediante camino llamado del Dulcet. Inscrita al tomo 831, folio 244, finca número 1.716, libro 70, y su valor total es de 7.258.132 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones;

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tipo, es decir, 5.443.599 pesetas, y en el caso de tenerse que celebrar tercera subasta será sin sujeción a tipo, en caso de no haber postores en las dos anteriores.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Vic a 1 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-9.456-C (42077).

JUZGADOS DE DISTRITO

BILBAO

Edicto

Doña Nekane Bolado y Zárraga, Juez de Distrito del número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 245/1985, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 1 de la plaza de San Francisco Javier, representada por el Procurador don Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina, contra don José Luis Castillo Villar, don Andrés Castillo Villar y doña María Luisa Arrese Fernández, doña Ana María Arrese Fernández y doña María Carmen Martínez Castillo, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 1 de septiembre, a sus doce horas, la segunda, el día 30 del mismo mes de septiembre, a sus doce horas, y la tercera para el día 15 del próximo mes de octubre, a sus doce horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito del número 2, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Que en cuanto a la segunda subasta, se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción de tipo.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y en su caso en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

A) Cincuenta por 100 de la lonja derecha, izquierda entrando de la casa sita en la plaza San Francisco Javier, número 1, de 110 metros cuadrados de superficie, y que linda: Al norte, con la casa número 1 de la calle General Eguía; al sur, con la lonja izquierda, portal y vivienda del portero; al este, con la calle Gregorio de la Revilla, y al oeste, con la vivienda del portero y patio común con las casas de la calle Manuel Allende.

Dicha lonja se halla en la actualidad arrendada y dedicada al comercio de electrodomésticos y se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

B) Cincuenta por 100 de la lonja izquierda, entrando de la mencionada casa antes citada, y de una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, linda: Al norte, con la lonja de la derecha, y la vivienda del portero; al sur, con la casa número 52 de la calle Gregorio Balparda; al este, con la calle Gregorio de la Revilla, y al oeste, con la vivienda del portero y patio común con las casas de Manuel Allende.

Dicho local se halla arrendado a la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Bilbao, 29 de abril de 1987.-La Juez, Nekane Bolado y Zárraga.-El Secretario.-9.490-C (42081).

CAMBADOS

Edicto

Don Ramón Jesús Chao Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito de Cambados (Pontevedra),

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este juzgado con el número 217 de 1986 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Cambados, a 19 de julio de 1986. Vistos los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 217 de 1986 sobre muerte y daños en accidente de circulación, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; la perjudicada María Luisa López Mourinho, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Villanueva de Arosa, por sí y como representante de sus hijos menores José Carlos López López, de ocho años, y Alba López López, de un año; la también perjudicada Entidad «Incumar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Las Arenas (Vizcaya); la perjudicada-responsable civil subsidiaria Josefa Charliñ Gama, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Villanueva de Arosa; el denunciado Manuel Santos Cao, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pontevedra, y las responsables civiles Compañías de Seguros «Mutua Nacional del Automóvil», con domicilio social en Barcelona; «Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, y «La Paternal Sica», con domicilio social en Madrid.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Santos Cao, como autor penal y civilmente responsable de la falta de imprudencia simple definida, a la pena de multa de 10.000 pesetas, reprobación privada, privación por un mes del permiso de conducir y pago de costas, debiendo indemnizar a María Luisa López Mourinho en la cantidad de 2.500.000 pesetas, más 1.000.000 de pesetas por cada uno de sus hijos menores, que habrán de ser entregados a María Luisa como representante legal de aquéllos; asimismo deberá indemnizar a Josefa Charliñ Gama en la cantidad de 1.181.117 pesetas por los daños causados, y a «Incumar, Sociedad Anónima», en la cantidad de 104.500 pesetas por los daños causados en sus respectivos vehículos; del pago de las referidas indemnizaciones responderá directamente, hasta el límite de lo pactado, la Entidad aseguradora «La Paternal Sica».

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.-Francisco Javier López Lago.-Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la Entidad «Incumar, Sociedad Anónima», en la actualidad en paradero desconocido, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cambados a 3 de junio de 1987.-El Secretario, Ramón Jesús Chao Pérez.-7.314-E (41759).

GUADALAJARA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal número 981/1987, que se tramitan en este Juzgado contra Marc Georges Paul Daidand, sobre daños y lesiones, imprudencia; doña María Carmen Melero Villacañas, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 22 de julio de 1987, a las once veinticinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado Marc Georges Paul Daidand, vecino de Les Terrasses de Antibes (Francia), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como denunciado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibi-

miento que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara, 5 de junio de 1987.-El Juez de Distrito, María Carmen Melero Villacañas.-La Secretaria.-7.309-E (41754).

SEGORBE

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito doña María Antonia Pérez Alonso, en el Juicio de Faltas número 224/1985, seguido en este Juzgado por estafa, contra José Carrasco Pérez, ocurrido el día 8 de mayo de 1984, en el trayecto Segorbe-Zaragoza, no pagó el billete que asciende a 1.976 pesetas, ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 9 de julio de 1987, a las diez y quince horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Segorbe (Castellón), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Carrasco Pérez, expido el presente, que firmo en Segorbe (Castellón), a 1 de junio de 1987.-La Juez de Distrito.-El Secretario.-7.437-E (42564).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan García Medrano, hijo de José y de Presentación, natural se desconoce, de estado soltero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad 34.012.684, domiciliado últimamente en calle José Solís, número 5, Rute (Córdoba), procesado por insulto a un superior, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado número 1, de la Región Militar Centro, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-792 (31413).

★

Domingo Asteinza Bravo, hijo de Domingo y de Magdalena, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de profesión panadero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya), procesado por un supuesto delito de desertión militar en la causa 5/1987, de la Jurisdicción Central de la Armada, comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel Auditor don Miguel Ángel Ledesma Antón, Juez Togado Militar permanente de Instrucción número 1, de la Jurisdicción Central de la Armada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Coronel Auditor Juez Togado, Miguel A. Ledesma Antón.-775 (31396).